Miércoles 5 de Octubre de 1853. BUENOS AIRES. Año I—Número 47.

LA TRIBUNA.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25$. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		**América.**	
Londres	24 agos.	Nueva-York	10 agost.
Liverpool	24 id.	Baltimore	8 id.
Paris	23 id.	Boston	8 id.
Havre	23 id.	Habana	5 id.
Génova	3 id.	Valparaiso	15 julio.
Madrid	25 id.	Rio Janeiro	22 sept.
Málaga	23 id.	Rio Grande	2 sept.
Amberes	22 id.	Montevideo	3 octub.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

ALMANAQUE.

Hoy 5—San Froilan obispo, San Plácido, San Victorino y San Marciano, màrtires

DOCUMENTOS OFICIALES.

REGLAMENTO

DE LA

FACULTAD DE MEDICINA

DE

BUENOS AIRES,

CREADA POR EL

SUPERIOR GOBIERNO

EN SU DECRETO

De 29 de Octubre de 1852.

TITULO 1.°

CAPITULO UNICO.

De la Facultad de Medicina y de sus atribuciones.

Art. 1.° La Facultad de Medicina se compondrá de los Catedráticos, un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario.

2.° El Presidente y Vice-Presidente serán elejidos por la Facultad de entre los Catedráticos propietarios, y esta eleccion se elevará á la aprobacion del Superior Gobierno.

3.° Es de la competencia de la Facultad:

1.° La enseñanza de todos los ramos concernientes á la Medicina, Cirujia, Farmacia y demas ciencias auxiliares;

2.° Conferir grados, títulos, licencias y todos los demas documentos necesarios para el ejercicio público de la profesion en todos sus ramos, con arreglo al decreto de 29 de Octubre de 1852;

3.° Decidir sobre todas las cuestiones que tengan relacion á la enseñanza, policia, y economia de la escuela y á todas las faltas ú omisiones cometidas contra lo estatuido en sus reglamentos.

4.° Todos los años antes de la apertura de las aulas, se reunirà la Facultad para acordar las medidas que crea mas oportunas para el mejor desempeño de las Cátedras, y para fijar ó variar el texto que deba seguirse en la enseñanza. Tendrá otra sesion en el periodo de los repasos de la Escuela, con el objeto de que los Catedráticos den cuenta circunstanciada de la enseñanza del año, asistencia de los alumnos, grado de aplicacion, moralidad &a. &a. Se reunirá ademas siempre que el Presidente lo creyere necesario, haciéndose la citacion por el Sécretario.

5.° El Presidente abrirá las sesiones con la lectura del acta de la sesion precedente, que se hará por el Secretario, y aprobada que sea esta, se dará cuenta de los asuntos que motivan la sesion para que ha sido convocada. Estas sesiones seràn secretas.

6.° Cuando el asunto lo requiera y por indicacion de algunos de sus miembros, se nombrará por el Presidente una comision de su seno compuesta de tres miembros, que informen sobre la materia.

7.° Todas las cuestiones se resolverán por mayoria de votos. En caso de empate se volverá á poner en discusion y se votará por dos veces consecutivas, y, si aun resultare el empate, se decidirá por el voto del Presidente, que en ese caso se considerará como doble voto.

8.° El Secretario solo podrá discutir y votar cuando en su calidad de suplente se halle desempeñando una de las Cátedras por falta de Catedrático en propiedad.

TITULO 2.°

De los Empleados de la Facultad.

Capítulo 1.°

Del Presidente.

Art. 1.° Al Presidente de la Facultad compete:

1.° Representar oficialmente la Facultad, presidirla en todos sus actos públicos ó privados, conferir los grados, títulos ó licencias, firmar los díplomas, y como órgano de la Facultad administrar la Escuela y velar sobre su policia.

2.° Hacer cumplir todas las disposiciones y artículos del reglamento de la Facultad.

3.° Inspeccionar las aulas y velar que los Catedráticos llenen sus deberes.

4.° Designar los dias de exámenes que no estén marcados en este reglamento, convocar la Facultad en los dias que en él se establece y á sesion extraordinaria, cuando algun grave negocio lo demande.

2.° Será de la atribucion del Presidente todo lo relativo al servicio de la Escuela y á los gastos del año corriente, conforme al presupuesto que haga la Facultad para la inversion de los fondos que le pertenecen, y en caso de que estos no alcancen, recurrirá al Gobierno para que se los suministre.

3.° En la primer sesion del año escolar propondrá á la Facultad las medidas que le parezcan convenientes á la disciplina, economia y policia, y las pondrá en ejercicio cuando fueren aprobadas.

4.° En caso necesario y á pedido del Gobierno ó de alguno de sus empleados, informará si estos han cumplido ó no con sus deberes.

5.° Suspenderá provisoriamente, sin exceder de veinte y cuatro horas ùtiles en caso de insubordinacion de los estudiantes, ó todos los trabajos escolares, ó solamente los de una ó mas aulas, participándolo á la Facultad, averiguando ante ella el hecho y elevándolo al conocimiento del Gobierno con el respectivo sumario.

6.° Nombrará los empleados subalternos necesarios para el servicio, como escribiente de Secretaria, portero, &a.

7.° Concederá licencia que no exceda de ocho dias útiles á estos mismos empleados; cuando con justo motivo la demanden.

8.° Pasará al Gobierno todos los años el presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios de la Escuela, y el manifiesto sobre el estado de ella bajo todos respectos, despues de aprobado por la Facultad.

9.° Determinará todas las disposiciones de los concursos y otros actos públicos, conforme con el parecer de la Facultad.

10. Nombrará las comisiones que le fueren cometidas por la Facultad.

11. Ordenará la restitucion de las sumas depositadas, en caso de no verificarse los exámenes por algun accidente dando cuenta á la Facultad, y haciendo constar en el libro correspondiente el motivo de esta restitucion.

12. Despachará las solicitudes que fueren de su incumbencia, oyendo á la Facultad cuando lo juzgare conveniente.

13. Ordenará la ejecucion de todas las deliberaciones de la Facultad, que no se opongan á la ley ni á estos reglamentos, y firmará todos los oficios, representaciones ó propuestas que se dirijan á los poderes Legislativo, Ejecutivo ó Judicial.

Capitulo 2.°

Del Vice Presidente.

Art. único. Todas las atribuciones que el capítulo 1.° confiere al Presidente, en caso de ausencia ó enfermedad de éste, serán desempeñadas por el Vice Presidente.

Capitulo 3.°

De los Catedráticos de la Escuela.

Art. 1.° Suficiencia y moralidad son las condiciones requeridas para ser Catedrático.

2.° En lo sucesivo serán nombrados conforme al título 5.° sobre concursos.

3.° Son los encargados de la enseñanza, para la que seguirán el texto que se hubiere adoptado por la Facultad.

4.° Al empezar y terminar las lecciones de cada año escolar, darán cuenta al Presidente por medio de una nota.

5.° Los Catedráticos son los gefes inmediatos de sus alumnos y de los que estén incorporados á sus salas en cuanto respecta á la asistencia de estos.

6.° Corregirán las faltas de sus alumnos, y en caso de gravedad, darán cuenta á la Facultad.

7.° Podrán dar certificados cuando sean pedidos por los alumnos que han pertenecido á sus aulas.

8.° Los Catedráticos de la Escuela serán preferidos para el servicio de los Hospitales públicos.

9.° Todos los Catedráticos concurrirán á exámenes y demas funciones de la Facultad, siempre que por esta no se tome otra resolucion.

10. Cuando no puedan asistir á sus lecciones, avisarán oportunamente al Presidente para que ponga en ejercicio al sustituto correspondiente.

11. Cuando crean oportuno que los alumnos se ocupen de repasos para exámenes, suspenderán sus lecciones con conocimiento del Presidente.

Capitulo 4.°

De los sustitutos.

Art. 1.° Podrá ser Catedrático sustituto todo el que sea doctor en medicina de la facultad de Buenos Aires ó profesor extrangero habilitado por ella.

2.° Luego que sea aprobado este reglamento por el Superior Gobierno, la facultad llamará por edictos á todos los doctores en medicina que quieran optar estas plazas honorarias.

3.° Cuando haya un número suficiente de solicitantes, se procederá á la eleccion de los que deban ocupar dichas plazas, habida consideracion de su capacidad, honradez y probidad.

4.° Los doctores que resulten electos quedan eximidos del servicio en campaña, y cuando la facultad tenga fondos propios, asignará al sustituto ó sustitutos en ejercicio una gratificacion que no bajará de quinientos pesos mensuales; dicha gratificacion cesará luego que el Catedrático propietario vuelva á ocupar su lugar.

5.° Cuando alguna Cátedra vacare, los sustitutos entrarán á desempeñarla provisoriamente con la gratificacion asignada en el anterior, y si el sustituto en ejercicio entrase en concurso, la Facultad, en igualdad de circunstancias con los demas Candidatos, lo preferirá para el servicio de la Cátedra en propiedad.

6.° El número de sustitutos será igual al de las Cátedras en ejercicio.

7.° Los sustitutos tendrán asiento preferente despues de la Facultad, sus nombres serán inscriptos en las Tésis y suplirán en los exàmenes á los Catedráticos propietarios.

Capitulo 5.°

Disposiciones generales sobre los Catedráticos y sustitutos.

Art. 1.° La antigüedad de los Catedráticos y sustitutos, tanto para la jubilacion, como para la preferencia de asiento, será contada desde el dia en que dicten su primer curso; y si esta última circunstancia concurriese en uno ò mas Catedráticos ó sustitutos, tendrá la preferencia en el asiento el mas anciano.

2.° Cuando un Catedrático hubiere suspendido sus lecciones por enfermedad ó por algun otro motivo justificado, si la suspension no pasase de un año, se le contará el tiempo perdido como válido. En el caso de que continuase por mas de ese tiempo, solo tendrá opcion á la mitad de su sueldo, destinándose la otra mitad para el sustituto que lo reemplazase.

3.° Cuarenta años de servicio público hacen acreedor al Catedrático á ser jubilado con su sueldo íntegro, pero si la Facultad quiere aun utilizar los servicios del jubilado, le dará una gratificacion que equivalga á la mitad de su sueldo.

4.° Veinte años para los Catedráticos propietarios como para los sustitutos en ejercicio se consideraràn bastantes para la jubilacion con la mitad del sueldo.

5.° Si por enfermedad ó edad se inhabilita un Catedrático ó sustituto en ejercicio dentro de los primeros quince años, se jubilará con medio sueldo y de quince años para adelante con un aumento proporcional del sueldo.

6.° Si un sustituto optare una Cátedra en propiedad, puesta esta á oposicion, se le computará el tiempo para la jubilacion desde que como sustituto entrò en el ejercicio del magisterio.

7.° Los sustitutos en ejercicio usarán en los actos públicos el trage designados para los miembros de la Facultad en tales casos.

Capitulo 6.°

Del Secretario.

Art. 1.° El Secretario será nombrado por el Gobierno á propuesta de la Facultad.

2.° Es obligacion del Secretario permanecer en el local de la Facultad durante las horas de enseñanza.

3.° Llevará todos los libros que fueren necesarios en la Facultad, los cuales serán foliados y rubricados.

4.° Autorizará con su firma todos los actos de la Facultad; sin cuyo requisito no será válida ninguna órden del Presidente ó vice-Presidente.

5.° Cualquier gasto de oficina que haga el Secretario será con la autorizacion del Gefe de la facultad, siempre que no esceda de cien pesos moneda corriente, pero para todos los demas será preciso la aprobacion de aquella, quedando en el libro respectivo la competente constancia.

6.° El Secretario sostendrá la correspondencia literaria que la facultad entable con los cuerpos académicos ó individuos particulares. Recibirá las memorias, disertaciones ó escritos científicos de cualquier naturaleza que se dirijan á la facultad, y los presentará oportunamente con las cartas autógrafas que acompañen á esos documentos. Escribirá debajo de cada pieza la resolucion de la facultad, tenga por objeto la pública lectura de esos papeles ó edicion á su respuesta, de la que se encargará el Secretario, espresando al autor de la obra el reconocimiento de la facultad, si esta asi lo determinare.

7.° El Secretario podrá estender por sí en favor de los alumnos las certificaciones concernientes á cursos ganados y sobre exámenes de reválida; pero no le es permitido sin órden del Presidente, dar copias auténticas de títulos expedidos ú otros instrumentos existentes en el Archivo que deben autorizarse con el sello de la facultad, y la firma del Presidente.

8.° El Secretario convocará à los Catedràticos por òrden del Presidente, pasando las esquelas cerradas y motivadas.

9.° El Presidente de la facultad nombrarà á uno de los practicantes internos para que en calidad de amanuense se ayude al Secretario en las tareas escriturarias, con la gratificacion que la facultad acuerde.

10. Los Documentos y cualesquiera escritos certificados por el Secretario tendràn la misma fuerza y se les prestará el mismo crèdito que si lo fueren por un Escribano público.

11. El Secretario recogerá las fichas de votacion, presentándolas al que presida el exámen dentro de la urna.

12. Cuando falleciere algun Catedrático, el Secretario pasará á nombre de la Facultad una carta de pésame á la familia del finado.

Capítulo 7.°

Del Tesorero.

Art. 1.° La Facultad tendrá un Tesorero que será nombrado todos los años de entre sus miembros y á quien el Secretario entregará, bajo el correspondiente recibo, el dinero que entre en su poder por exámenes, matrículas, licencias &a. &a.

2.° El Tesorero depositará en la caja de la Facultad las cantidades recibidas y llevará un libro que exprese el orígen de ellas y las salidas que hubiere durante el año, anotando á continuacion de la partida, la fecha de la órden por la que ha entregado y conservando en su poder el documento justificativo.

3.° El libro de que habla el artículo anterior será foliado y rubricado por el Presidente y solo se considerarán las partidas que en él se registren.

4.° Ninguna órden será obedecida por el Tesorero sino vá firmada por el Secretario: en ella se especificará la cantidad que se libra y el objeto en que debe invertirse.

5.° Todos los años se dará un balance de los fondos y existencia de la Tesorería de la Facultad, el que será firmado por el Presidente, Tesorero y Secretario, á quienes compete esta operacion.

6.° Si hubiese inexactitud en el balance que anualmente debe darse á la caja, los encargados por el artículo anterior darán cuenta á la Facultad, para que resuelva en vista de los documentos que se le presenten lo que juzgue por conveniente.

7.° La caja de que habla el artículo 2.° y en la que se depositarán los fondos de la Facultad, tendrá dos llaves diferentes: una guardará el Presidente, otra estará en manos del Tesorero. Dicha caja se depositará en la Secretaria de la Facultad.

Capitulo 8.°

Del Bibliotecario.

Art. 1.° El Bibliotecario será nombrado por la Facultad con una asignacion mensual que ella designará.

2.° Recibirá por inventario los libros, manuscritos, y demas objetos que se introduzcan en la Biblioteca.

3.° Es responsable de todo lo que se encuentre en el inventario.

4.° El inventario será firmado por el Presidente, Bibliotecario y Secretario, quedando una copia en el archivo de la Secretaría de la Facultad.

5.° Habrá dos registros alfabéticos, uno de los autores y otro de las materias, en los que se lea—el autor, la materia, el número de tomos, y la sala, estante, hilera y número de la obra.

6.° Cada tomo primero de obra tendrá en la carátula, á mas del sello de la Facultad, el número de la Sala, estante, hilera y número de la obra.

7.° El Bibliotecario dará los libros que le pidan y los recibirá al tiempo de retirarse, para lo que debe estar á la vista del salon de lectura.

Capitulo 9.°

De los Disectores.

Art. 1.° El deber de los Disectores es preparar todas las piezas de diseccion anatómica, que el Catedrático del ramo les encomiende para las lecciones del aula.

2.° Para las disecciones anatòmicas se turnarán por semanas, escepto cuando el Catedrático de Anatomía juzgue indispensable el concurso de ambos Disectores para la preparacion de una pieza delicada y laboriosa.

3.° Estan obligados á presidir en el periodo de los repasos las disecciones de los alumnos.

4.° Para cada diseccion nombrarán por turno dos alumnos del 2.° año de Anatomia, que les servirán como auxiliares.

TITULO 3.°

Establecimientos de la Facultad.

Capítulo 1.°

Disposiciones Generales.

Art. 1.° Todos los fondos que hiciere la Facultad por exámenes, matrículas, díplomas, títulos, licencias &a., le pertenecen y serán invertidos, en provecho de la Escuela de Medicina sin mas condiciones que dar cuenta todos los años al Gobierno, de su entrada, inversion y existencia.

2.° Los fondos de que habla el artículo anterior, servirán para establecer una Biblioteca, un Museo Anatómico, comprar y componer los instrumentos necesarios de Cirujia, Física, Química [illegible] para establecer un Jardin Botánico, preparar y habilitar local para todas las clases, hacer la impresion de títulos, matrículas, sello &a. y finalmente aplicarlos á todo lo tendente al perfeccionamiento de la enseñanza, al adorno, limpieza y buen órden de las oficinas.

Capítulo 2.°

De la Secretaria.

Art. 1.° La Secretaria estará abierta todos los dias útiles del año, desde las nueve de la mañana hasta las doce del dia, esceptuando las vacaciones.

2.° La Secretaria estará provista de todos los libros é impresos necesarios para su desempeño. Estos libros serán convenientemente sellados y rubricados.

3.° Todo expediente relativo á la Facultad, certificados &a. debe ser precisamente hecho en la Secretaria.

4.° Habrá un archivo reservado para guardar todos los objetos que estuviesen bajo la especial responsabilidad del Secretario.

Capitulo 3.°

De la Biblioteca.

Art. 1.° La Biblioteca estará abierta durante todo el tiempo de los cursos escolares, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, menos los dias festivos.

2.° Será permitida la entrada á todas las personas decentes, pero queda expresamente prohibido el extraer fuera del establecimiento los libros, folletos ó manuscritos bajo ningun pretesto que sea.

3.° Habrá una sala de lectura con mesas y todos los útiles necesarios para escribir.

4.° Todos los libros impresos ó manuscritos que le pertenezcan, deben estar sellados con el pequeño sello de la Facultad.

TITULO 4.°

Disciplina de la Escuela.

Capitulo 1.°

De los alumnos.

Art. 1.° Para ingresar á la Escuela de Medicina será indispensable presentar certificados en forma de haber cursado en la Universidad todas las aulas de estudios preparatorios que prescribe su Reglamento, y de haber rendido los correspondientes exámenes.

2.° Cuando se provean los Càtedras de química y botànica, será requisito indispensable el conocimiento de estos dos ramos para ingresar à la escuela.

3.° Presentarà el alumno su fè de bautismo, que acredite la edad de 17 años cumplidos y el certificado de moralidad y buena comportacion en las aulas que ha cursado.

4.° Cada alumno al empezar el año escolar presentarà à sus respectivos Catedràticos, la matrícula del año que va à cursar, sin cuyo requisito no podrá ser considerado como alumno de número.

5.° El boleto de matrícula de que habla el artículo anterior será dado por el Secretario de la Faculad.

6.° Los alumnos pagarán diez pesos fuertes por cada matrícula.

7.° Los alumnos seguirán incesantemente y sin interrupcion los cursos de que consta el estudio médico.

8.° Los que suspendieren el estudio por mas de dos años, tendrán que rendir nuevos exámenes para ser reincorporados en la Escuela.

9.° El Bedel designado por el profesor llevará un registro de las faltas al aula: treinta justificadas y quince sin justificacion en cada asignatura, bastarán para la pérdida del año.

10. El registro de faltas de que habla el artículo anterior se pasará todos los meses al Secretario de la Facultad, firmado por el Bedel y con el V.° B.° del Catedrático.

11. Todos los meses se publicarán en los Diarios las faltas que los alumnos hubieren hecho, tanto al aula como á las curaciones.

12. Las faltas contra la moral, el órden y respeto debido á los profesores, serán castigados por el Catedrático, el que dará cuenta á la Facultad, si la gravedad de ellas exige la pena de expulsion del aula.

13. Obedecerán á sus respectivos Catedráticos y tratarán con atencion y respeto á los demas profesores.

14. Observarán puntualmente lo prescripto en cada aula por los Catedráticos.

15. Darán al profesor el motivo de sus faltas al aula.

16. Todo alumno de la escuela está obligado á asistir diariamente á su aula y á la curacion de la Sala á que haya sido destinado por el Presidente. Los esternos solo por la mañana.

17. Antes de los exámenes recabarán del profesor un certificado de asistencia y de haber llenado el curso conforme al reglamento.

18. El practicante mayor de cada sala, llevará un registro de asistencia á las curaciones, para lo que será obligado á cumplir rigorosamente el tìtulo 5.° del Reglamento del Hospital General de Hombres.

19. Las faltas á las curaciones de las salas se reputarán como faltas al aula para la pérdida del año.

20. Las faltas graves cometidas por los alumnos en el Hospital contra el ór-

den, empleados ó buen servicio de aquel establecimiento, que exijan la expulsion del practicante ó prohibicion de entrar en el interior de él, serán denunciadas á la Facultad por la Administracion de dicho Hospital para que ella resuelva lo que estime por conveniente.

(Continuará.)

El Presidente de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de participar á V. E. que la H. Sala en sesion preparatoria de esta noche, me ha nombrado por su Presidente para la próxima Legislatura; al Sr. D. Domingo Olivera para Vice-Presidente 1.° y al Sr. D. Felipe Llavallol Vice-Presidente 2.°

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MATIAS ZAPIOLA.
Manuel Perez del Cerro,
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

El Presidente de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que esta H. Sala abrirá solemnemente en la forma de estilo sus sesiones ordinarias el dia de mañana á las 12.

Dios guarde á V. E. muchos años.

JOSE MATIAS ZAPIOLA.
Manuel Perez del Cerro,
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

Acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

El Presidente de la H. Sala de Representantes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de participar á V. E. para los fines consiguientes, que la H. Sala en esta fecha ha admitido la renuncia que del cargo de Representante por la 12.ª Seccion de Campaña ha hecho el ciudadano D. Bernabé S. Valiente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. MATIAS ZAPIOLA.
Manuel Perez del Cerro,
Secretario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

Líbrense las órdenes correspondientes para la eleccion, en el dia 16 del corriente, en la 12.ª Seccion de Campaña, del Diputado que corresponde, redactándose al efecto el decreto acordado: acúsese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

Habiendo sido admitida por la H. Sala de RR. la renuncia que le fué elevada por el ciudadano D. Bernabé Saenz Valiente, del cargo de Representante por la duodécima seccion de campaña que investia; y estando dispuesto por decreto de esta fecha, que la eleccion tenga lugar el 16 del corriente, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° El Domingo 16 del corriente, se procederá en la 12.ª seccion de campaña á la eleccion del diputado que corresponde, para llenar la vacante que resulta, en consecuencia de la renuncia del ciudadano D. Bernabé Saenz Valiente.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
LORENZO TORRES.

El Presidente de la H. Sala de Representantes

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infrascripto tiene el honor de participar á V. E. que el Diputado D. Eustaquio J. Torres, electo por las secciones 1.ª y 3.ª ha obtado en sesion de esta fecha por la 1.ª de Campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

J. MATIAS ZAPIOLA.
Manuel Perez del Cerro.
Secretario.

Octubre 4 de 1853.

Líbrense las órdenes correspondientes, para la eleccion en el dia 16 del corriente del Diputado que corresponde en la 3.ª Seccion de Campaña, redactándose al efecto el decreto acordado; acúsese recibo; y publìquese.

Rúbrica de S. E.
TORRES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

Habiendo comunicado al Gobierno la Hon. Sala de Representantes que el ciudadano Doctor D. Eustaquio J. Torres, Diputado electo por la 1.ª y 3.ª Seccion de Campaña, ha elegido la representacion de la 1.ª; y estando dispuesto por el decreto de esta fecha que se haga la eleccion de Diputado en el dia 16 del Corriente, ha acordado y decreta:

Art. 1.° El Domingo 16 del corriente se procederá en la 3.ª Seccion de Campaña á la eleccion del Diputado que debe reemplazar en la actual Legislatura, al Dr. D. Eustaquio J. Torres.

2.° Comuníquese á quienes correspon-

da, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
LORENZO TORRES.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

Al Exmo. Sr. Gobernador Provisorio de la Provincia, Dr. D. Pastor Obligado.

Cuando V. E. se dignó honrarme con el nombramiento de Ministro en el Departamento de Hacienda, le hize presente mi repugnancia á recibirme de un cargo que, violentando estraordinariamente mis inclinaciones y mis hàbitos, no me proporcionaba tampoco una ocasion de prestar útiles servicios á mi patria, pues conocia por esperiencia que su buen desempeño superaba mi capacidad y mis fuerzas. Cedí sinembargo á las consideraciones que V. E. me espuso, y que tal vez eran justas en las circunstancias especiales en que V. E. tomaba el mando de la Provincia; pero al aceptar, lo hize con la calidad de que, para dar aquellas, me seria permitido retirarme.

Este caso, Exmo. Sr., ha llegado: la tranquilidad se halla restablecida en la Provincia: el triunfo de las instituciones asegurado; y el Gobierno debe contraerse hoy á las reformas que con urgencia demandan las diferentes partes de la administracion, desquiciada con los trastornos políticos que ha sufrido el pais. Por consiguiente, mi permanencia en el Ministerio seria en gran manera perjudicial; pues que, como ingenuamente lo he dicho á V. E. en otras ocasiones, no me encuentro capaz de ayudarle en unas tareas de tanta importancia, y que en el ramo de que estoy encargado, requieren conocimientos especiales que no tengo la fortuna de poseer.

Motivos tan poderosos me mueven à presentar esta renuncia, esperando se digne V. E. aceptarla, como tambien las seguridades de mi particular aprecio y distinguida consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

Al Sr. Dr. D. Francisco de las Carreras, Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda.

El Exmo. Sr. Gobernador ha recibido la apreciable nota de V. S. fecha de hoy, en que detalla las razones que lo inducen á presentar su renuncia del elevado puesto que ocupa, solicitando que ella le sea admitida.

El Gobierno se ha instruido con pesar de la resolucion en que V. S. persiste de retirarse á la vida privada. Los importantes servicios que V. S. ha prestado á la Provincia durante la tremenda crisis porque ha pasado; los no menos recomendables que V. S. ha rendido al pais en la administracion de S. E. el Gobernador Provisorio, así como el patriotismo y virtud que tanto distinguen à V. S., eran para el Gobierno una garantia de que continuando en el desempeño del Ministerio de Hacienda, mucho mas tendria aun que deber la Provincia á la inteligencia y dedicacion de V. S.

Sin embargo de estas convicciones, el Gobierno que reconoce la irrevocable resolucion de V. S., á su pesar, se vé en el deber de admitir su renuncia, y ha ordenado al infrascripto que al anunciarlo á V. S. sea tambien el intérprete de los sentimientos de aprecio y reconocimiento del Gobierno por los servicios que V. S. ha prestado á la Provincia de su nacimiento, durante el largo periodo que tan dignamente ha desempeñado el Ministerio de Hacienda.

Al dejar cumplidas las órdenes del Gobierno, el infrascripto, por su parte, no puede escusarse de manifestar á V. S. cuan penible le es la separacion de un cólega y amigo, con quien ha cruzado en la mas perfecta concordia la azaroza época de la rebelion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LORENZO TORRES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

Habiendo sido admitida la renuncia que ha hecho el Señor Dr. D. Francisco de las Carreras, del cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Interin se nombre Ministro de Hacienda, queda encargado del despacho de este Ministerio, el Ministro de Gobierno.

2.° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
LORENZO TORRES.

Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

De conformidad con lo resuelto en el decreto fecha 29 de Setiembre último, sobre los agentes Consulares de la Provincia que á la vez desempeñan tambien las de agentes Consulares de las trece Provincias reunidas en Congreso en Santa Fé, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Cásase la patente de Cónsul de la Provincia en New-York, expedida a favor de D. Schuyler Livingston.

2.° Nómbrase en su lugar y en el mismo carácter á D. Carlos Frazier Zimmermann.

3.° Espídasele la Patente respectiva, dénse las gracias al Cónsul cesante por el buen desempeño en sus deberes, comuníquese este decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
LORENZO TORRES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1853.

A virtud de lo propuesto por el Gefe de Policia, y en el interes de perpetuar la memoria del glorioso dia Once de Setiembre de 1852, como el dia de la regeneracion de la Provincia de Buenos Aires, el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° El Mercado del Oeste, conocido por Plaza de Miserere, se denominará en lo succesivo "Mercado 11 de Setiembre."

2.° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
LORENZO TORRES.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 5 DE 1853.

A la Legislatura del 53.

I.

Habeis oido, honorables y dignos Representantes del pueblo, el Mensage del Ejecutivo, y podido apreciar la situacion del pais al travez de los finos retoques con que se empeña en suavizar los sombrios colores de la austera verdad la mano patriótica y bien intencionada del gobierno.

Vuestras miradas pueden reposarse tranquilas sobre el cuadro alhagüeño de nuestra actualidad, y vuestro espíritu entregarse á los impulsos de una legítima esperanza: el campo que se os brinda es á este respecto inmenso y sin orizontes.

Grande y dificil es por lo mismo la tarea que teneis que desempeñar, y corto, pero sembrado de escollos, el camino que vais á recorrer: la prensa de Buenos Aires, de la que forma una muy humilde parte la *Tribuna*, se encuentra en el deber de acompañaros.

En cumplimiento de ese deber, que no desertaremos, cualesquiera que sean los peligros que nos pudiesen rodear, la redaccion de la "Tribuna" seguirá bien de cerca los trabajos de la representacion provincial, le auxiliará con el apoyo de su patriotismo y sanas intenciones, y le representará con franqueza la impresion que sus deliberaciones produzcan en el público, y el giro verdadero de la opinion.

Organos de esa opinion, que en el sistema representativo, es la brújula que guia á los legisladores, y el eje en que debe girar el movimiento político del estado, vamos á representaros la serie de necesidades que nos aquejan, y á las que teneis que proveer con urgencia y asiduidad.

Política Nacional.

Hallais á la provincia en un estado anómalo y ecepcional.

Sin dejar de ser *Argentina*, ella no forma parte de la Confederacion de ese nombre, presidida por el Genetal Urquiza, cuya autoridad no puede ni cree deber reconocer ni aceptar.

Abandonada por aquel, por el Congreso de Santa Fé y por las 13 provincias hermanas, *á su propio destino*, ella mantiene el *estatu-quo* y vive en el aislamiento indefinido á que la condena esa política que se llama *nacional*.

Teneis que proveer á esta situacion, á afianzarla y garantirla de todo ataque brusco ó inmotivado por parte del Director Provisorio de la Confederacion.

La mayoria del pais, al paso que deplora la condicion de vida que le ha sido impuesta por un conjunto de circunstancias raras, acepta el *aislamiento temporal* de Buenos Aires como el único medio de garantir la paz y conservar el órlen en toda la República.

Podeis contar con que esta es la opinion dominante en la mayoria de los hijos de esta Provincia.

Buenos Aires quiere consagrar en principio de su politica con los demas pueblos hermanos el de la *reciprocidad*: y por mas que se les calumnie, sus hijos desean que se respeten los derechos de las demas provincias hermanas, á su territorio, á su lejislacion interior, y á su modo de ser particular, del mismo modo y por las mismas causas que quieren que sean respetados los suyos.

La provincia de Buenos Aires no quiere que, por dejarnos arrastrar de teorias, muy lucidas por cierto, pero muy inaplicables y funestas hoy, sacrifiquemos doctrinas predicadas tantas veces por nosotros, principios consagrados de buena moral, y juramentos tantas veces hechos á la paz y á la estabilidad de nuestra patria. Esto es lo que el pais quiere y lo que ha de salvarlo de los horrores y desastres de la guerra civil.

Las provincias hermanas, como segundadoras de la idea iniciada por el General Urquiza, verán tambien en este modo de proceder del pueblo de Buenos Aires una prueba mas de sus ningunas miras ambiciosas y una prenda del noble y bien aconsejado sentimiento pacífico que nos anima.

Constitucion Provincial.

Como corolario de lo que dejamos dicho, teneis que proceder inmediatamente á dar la carta constitucional que ha de afianzar nuestro réjimen interno y salvarnos de las oscilaciones frecuentes en que por falta de ella hemos visto caer á nuestra patria.

Esa Constitucion será para la provincia un áncora de salud, un refuerzo poderoso á nuestra situacion ecepcional, y un comprobante del espíritu de órden y de verdadera organizacion que inspirara la revolucion de 11 de Setiembre.

A la consecucion pues de este grande objeto teneis que sacrificarlo todo, aplazarlo todo, y aplicar toda la fuerza de vuestra inteligencia y energia.

Dada la Constitucion de la Provincia podreis volver los ojos hácia lo que de ella exige la política nacional, punto á que deben converger las miradas de todos los patriotas Argentinos, y del que mometáneamente teneis que separarlas para emplearos en la adquisicion de un grande hecho social.

Esa Constitucion modelo que vais á dar á la provincia de Buenos Aires deberá estar basada sobre el principio de la "Organizacion Nacional" que algun dia ha de realizarse de un modo digno y conveniente, por la concurrencia libre de los 14 estados federales llamados en otro tiempo "Provincias Unidas del Rio de la Plata." Asi satisfareis los votos de vuestros comitentes, dareis una muestra solemne de las ideas nacionales que abrigais, acallareis la grita injusta de los que por costumbre ó por un exceso de celo nos acusan de egoistas y de enemigos de la Organizacion Nacional, y salvareis las eventualidades del porvenir.

Teneis que armaros con el hacha de la reforma sobre todos los ramos, y no podeis aspirar á la toga de *Conservadores*: es tan poco, por desgracia lo que de nuestras instituciones es digno de conservarse!

Toda Constitucion provincial debe á nuestro juicio: y al de personas mucho mas competentes que nosotros, abarcar dos grandes objetos—*crear el poder*—*asegurar la libertad*.

No nos atreveremos á indicaros el espíritu y alcance de las leyes que necesitais dictar para crear el poder, establecer su accion, fijar sus límites, y deslindar las atribuciones entre sus diferentes ramos. Pero si os diremos algo sobre los peligros que pueden amenazar la libertad, por el solo hecho de no corregir nuestras instituciones.

Se oponen á la libertad ó la comprometen—

—1.° La amplia é ilimitada facultad acordada hasta hoy á las lejislaturas para investir al Ejecutivo con la suma de los poderes públicos.

—2.° La adopcion del sufragio universal en pueblos tan atrasados y desmoralizados como el nuestro.

—3.° La policia militar tal cual la hemos tenido hasta hoy.

—4.° La triple investidura oficial dada á los Jueces de Paz á quienes se ha convertido en autoridad *civil, política* y *militar*.

—5.° La forma y organizacion del ejército.

Todos estos elementos combinados han servido, de apoyo eficaz á la sangrienta tirania de Rosas.

"El *sufragio universal*, creado bajo Rivadavia por ley de 14 de Agosto de 1821, (dice un hábil escritor argentino) trajo la intervencion de la chusma en el Gobierno, y Rosas pudo conservar el poder apoyado en el voto electoral de la chusma que pertenece por afinidad á todos los despotismos."

"La *policia* y la *justicia* de 1.ª instancia fueron quitados al pueblo representado por *cabildos* de su eleccion inmediata y entregadas á *Comisarios, Jueces de Paz y Jueces de* 1.ª *Instancia*, elegidos y con atribuciones designadas por el Gobierno en virtud de ley expedida bajo Rivadavia en 24 de Diciembre de 1821.

"Todo el mundo sabe, (continúa el mismo escritor) cual ha sido el apoyo prestado á la dictadura de Rosas por la *policia militar, los jueces de paz y los de* 1.ª *instancia*, elegibles y amovibles á su voluntad. Rivadavia organizó esos medios enérgicos de poder, parte por imitacion del sistema frances que habia estudiado en Europa, y parte por necesidad de la situacion anárquica de que salia el pais en 1821."

Entre tanto; esos elementos de tirania subsisten; teneis que modificarlos.

Estado Oriental.

Llegó ayer mañana el vapor *Argentina* y por él hemos recibido nuestra correspondencia y diarios de Montevideo hasta el 2 del corriente.

Seguia toda la República en la mas completa tranquilidad y se tenian fundadas esperanzas de que la paz pública no seria alterada; y en consecuencia se habia dispuesto para ayer 4 de Octubre, aniversario de la Jura de la Constitucion, el desarme de la guardia nacional, y el dia anterior varios cuerpos marcharon á vibaquear á la Villa de la Union.

Hé aquí la órden general dada con este objeto:

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO.

Montevideo, Octubre 3 de 1853.

ORDEN GENERAL.

Artículo 1.° El Batallon 1.° de Cazadores, dos compañias de la Brigada de Artilleria el Escuadron Oriental, y el 1.° de Guardia Nacional de Caballeria, marcharán hoy á vibaquear en los Estramuros, llevando el mando de la columna el Sr. Coronel D. José R. Villagran.

2.° Debiendo licenciarse las Guardias Nacionales en consecuencia del estado pacífico en que se encuentra la campaña, habrá mañana una gran parada en el campo de instruccion, asistiendo á ella todos los cuerpos de la guarnicion, para saludar á los Guardias Nacionales en el momento en que dejan las armas que tomaron con decision á favor del Gobierno.

3.° Mandará la parada el Sr. Coronel D. Santiago Lavandera y los Cuerpos se encontrarán en el lugar á las cinco de la tarde, formando en el órden siguiente: Brigada de Artilleria; G. N. de Infanteria, Batallon 1.° de cazadores, Plantel de voluntarios, Escuadron 1.° de G. N., idem Oriental.

PACHECO Y OBES.

Respecto á los rumores que circulaban de reuniones de fuerzas en la campaña, el *Orden*, en su número del 1.° dice:

RECTIFICACION.

Ayer ha corrido la voz de que habian aparecido en algunos puntos de la campaña reuniones de fuerza, con carácter hóstil al gobierno, y hasta se llegó à asegurar que el batallon 1.° de línea debia partir inmediatamente para San José.

Estamos autorizados para desmentir tales rumores, y asegurar á nuestros suscritores que, por el contrario, la actitud de los departamentos es tan pacífica y tranquilizadora como puede desearse.

Las comunicaciones del Sr. Comandante general de campaña recibidas ayer y fechadas en San José el 29, dan à aquel departamento en completa tranquilidad.

De Maldonado hay noticias oficiales hasta el 27 á la tarde. El sociego público no habia sido alterado en lo mas mínimo.

El ministro de gobierno ha pasado una circular á los gefes políticos de campaña marcándoles la línea de conducta que debian seguir.

El gobierno ha espedido varios decretos nombrando cónsules en el estrangero; el Sr. Lelong fué nombrado cónsul general en Francia, cesando en el desempeño de este cargo D. Augusto Gabrelle; en los Estados de S. M. Sarda el Sr. D. José Mateo Antonini, cesando el Sr. D. José Cavasso, en Marsella el Sr. D. N. Regoul, saliendo D. Arturo Guiber.

La prensa seguia haciendo cargos fuertísimos á los cabezas del partido *blanco-rosin*.—La *Estrella* se espresa en los términos siguientes:

LOS PERFIDOS ORIBE Y GIRÓ.

Estos azotes de la humanidad solicitan con instancia se les permita pasar al Entre-Rios á incorporarse con el asesino de Pago Largo é India Muerta—Nuestro Gobierno debia reclamar de la autoridad de la Francia en este pais,—en cuyos buques existen,—sobre los males que originarian estos malvados si se incorporasen ese monstruo gobernador de Entre-Rios. Estamos persuadidos que los hombres que dirigen hoy el timon de esta desgraciada nave que se ha encontrado pròxima á encallar, sabrán con su política eficaz hacer que el propósito de estos anarquistas no tenga el efecto que ellos se proponen.

MARIANO MAZA.

Este infame azote de la humanidad que aun creemos se halla entre nosotros, se hace necesario que desaparezca de nuestra sociedad. Este hombre funesto, terror de las provincias argentinas y verdugo de los orientales, nos pone en el deber de pedir á nuestro patriótico Gobierno el cumplimiento de su espulsion. Al interrogador del desgraciado Avellaneda, gobernador de Tucuman, no podemos permitirle por mas tiempo se burle de nuestra generosidad y clemencia: haciéndole conocer que el caràcter de los buenos orientales no admite el rose de asesinos.

Para que se conozca de cuanto ha sido capaz esta inhumana fiera y su perverso amo—hoy su suegro,—empezaremos á reproducir desde el Martes próximo, como folletin, el poema del Sr. Echeverria, titulado AVELLANEDA.

Nuestro objeto al hacer esta reproduccion no es otro que no echar nunca en olvido las monstruosidades de Oribe y comparsa. Las notas que comprende este poema irán á su conclusion."

Nuestro corresponsal nos dice lo siguiente.

Octubre 3.

"Esto sigue muy bien, tanto que mañana se licencian los guardias nacionales que se habian formado, habiendo una gran parada como verán Vds. por la adjunta hoja suelta del *Nacional*: ya ven Vds. que los deseos que tenian nuestros enemigos de ponerse sobre nosotros se hallan fustrados; ellos nos amenazaban para el 4, y el 4 se verán avergonzados, viendo que no hace ya falta la gente que tan voluntariamente se ha reunido en pocos dias para sostener al gobierno provisorio, y rechazar toda tentativa de los rosines.

"Me aseguran que el facineroso de Lucas Moreno se tuvo que embarcar en un lanchon con otros oficiales."

En otra carta que se nos ha facilitodo se dice:

El general Flores tomó la Colonia sin resistencia alguna, dando tiempo apenas á Lucas Moreno para embarcarse con cuatro hombres para Entre Rios.

HECHOS LOCALES.

Consejo de obras públicas.—Uno de los miembros pertenecientes á este Departamento nos asegura que el Gobierno no ha dotado hasta ahora esa corporacion de los medios necesarios para que pueda emprender sus tareas de un modo estable.

El Consejo de obras Públicas carece, en primer lugar, de una oficina ó casa en que se puedan reunir los ciudadanos que lo componen, dando esto lugar á que cuando el Gobierno necesita de su intervencion anden los miembros citándose uno al otro y reuniéndose en casas particulares, dando asi poca importancia ó formalidad á los actos que ejercen.

El Gobierno ha llamado licitadores para la construccion de muelles, puentes, caminos &a., y va naturalmente á necesitar los servicios del Consejo de Obras Públicas; esperamos pues, que teniendo en vista la urgencia de establecerlo de un modo formal, el Gobierno proceda á hacerlo á la mayor brevedad.

Cámara de Justicia—Llamamos la atencion pública sobre la especie de mensage que la Exma. Cámara de Justicia presenta hoy, de los trabajos hechos por ella durante el mes.

Antes de ahora hemos consagrado un artículo especial á la Administracion Judicial, trazando la importancia de los servicios que ha prestado desde su instalacion, y hoy nos es grato volver de nuevo á felicitar á los distinguidos miembros que la componen por la asiduidad con que se han contraido al desempeño de sus funciones. Mucho tiene que esperar el pais de esa elevada corporacion, cuyo distinguido Presidente es por sí solo una garantia positiva de órden y adelanto.

Facultad de Medicina—Damos principio en este número à la publicacion del Reglamento Orgánico de la facultad de Medicina, presentado por el Consejo, y aprobado por el Superior Gobierno. Es un documento de interés, y que, no dudamos, puesto que sea en ejecucion, elevará en poco tiempo esa facultad al rango que se merece. Debemos denunciar al Sr. Dr. Montesdeoca como uno de los obreros activos de esta utilísima institucion, y como redactor en gran parte del Reglamento: este es un nuevo título que adquiere á la gratitud de sus conciudadanos.

Correo para Mendoza—No se despachò ayer por el mal tiempo; debe salir hoy, así nos lo aseguran.

Movimiento administrativo—Ha sido admitida la renuncia que el Sr. Dr. D. Francisco de las Carreras hizo de la cartera de Hacienda, que pasa en comision al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores. El Sr. Carreras, al volver á la vida privada, debe llevar la satisfaccion de haber sido útil á su patria y de haberle servido en la

esfera de su poder y en relacion á las circunstancias difíles que lo rodearon—es un patriota digno de la consideracion y respeto de sus paisanos.

El crítico—Probablemente el Sr. Crítico que hoy se nos dirije tiene alguna feroz catarata que le ha impedido ver el signo *por* (X) que se halla al lado del caballo que monta la Reina Victoria, y tiene la modestia de llamarse *mejor adivinador* que nosotros; descifrando el logogrifo del No. 4 de la *Ilustracion* del modo siguiente: *Victoria Reina sobre las armas de la Patria.* Ignoramos si ese señor *Crítico* ha estudiado aritmética, pues quizá sea este el motivo que le ha hecho mirar con indiferencia la pequeña equis en que se oculta todo el misterio de la adivinanza.

Le pedimos, pues, que si es falto de vista, se ponga antiparras, cuando se meta á descifrador, ó que vaya á la escuela de matemáticas.

Trovos de Paulino—Mañana se repartirá la 1.ª entrega de la interesante coleccion de poesias de D. Hilario Ascasubi, que bajo el título de *Trovos de Paulino Lucero* ha dado á la prensa.—Es una lectura amena é interesante, que no trepidamos en recomendar al público.

Profanacion de la prensa.—Ha aparecido un nuevo papelucho, que lleva por nombre el *Centinela*.—No tenemos embarazo en declarar, esponiéndonos á ser el blanco de sus *hábiles redactores*, que es una publicacion que profana la prensa Argentina, profana el idioma español, pues lo creemos escrito en bascuense, y que deseariamos ver desaparecer de nuestra sociedad.—Publicaciones de este gènero colocan á Buenos Aires en la categoria de las aldeas.

Reelecciones.—Por un Decreto que hoy publicamos se señala para el dia 16 la eleccion de dos Diputados por las Secciones 3.ª y 12.ª de Campaña, en remplazo de los Señores Torres y Saenz-Valiente.

La Policia en marcha — Los mercados han caido bajo su patrocinio, y como es natural, ha empezado por aplicarles el agua del bautismo: la Plaza del Miserere ha tomado el nombre de "11 de Setiembre" á insinuacion del Sr. Gefe de Policia

Teatro—Los "Masnadieri" se han escapado de las "Prisiones de Edimburgo," como lo verán nuestros lectores por el aviso de la empresa teatral que posterga la exhibicion de esta última ópera, por no hallarse aun prontas las decoraciones: tenemos pues el "contenido" por el "continente," que, como decia "Tartas," para el caso es lo mismo.

Artículo permanente—¿No habrá algun medio de que el alumbrado mejore? De que su luz no se estinga antes de tiempo y la destilacion de aceite cese? Lo preguntaremos incesantemente hasta que nuestras quejas sean oidas.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de "La Tribuna."

Tengo la modestia de creer que soy mejor adivinador que Vds., señores mios. El Logogrifo que se vé en el N.° 4 de la 'Ilustracion" quiere decir—*¡Victoria! Reina sobre las armas Argentinas.* Y lo adivino así, por que el "Nacional" de ayer dice que la figura del Logogrifo es la Reina Victoria, y como esta se halla sobre las armas Argentinas, es claro que quien combinó el antedicho Logogrifo, quizo decir *sobre* y no *por*. Este *por*, Vds. perdonen, manifiesta que van Vds. recien por el peo-ere-por de las adivinaciones y son menos competentes para ello que su affmo. servidor.

El Crítico.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Relacion del despacho ordinario y extraordinario de la Exma. Cámara desde el 20 de Agosto último en que se abrió el año judicial hasta la fecha.

Despacho ordinario—Artículos y causas vistas y resueltas.

Artículos.

Las instancias del Dr. D. Alejo Gonzales, Dr. D. Jacinto Càrdenas, y Dr. D. Alejandro Heredia para ser admitidos à oir prâctica de abogado.

La de informacion de pobreza para litigar de Irene Aramburo.

El exàmen de D. Blas Antonio Agüero para contador de número y su aprobacion.

Las informaciones de D. Federico Urtubey y D. Juan Francisco Gutierrez pidiendo ser examinados para Procuradores—su exàmen y aprobacion.

Las memorias simples testamentarias en consulta de D. Ramon Leguisamon y de Da. Margarita Ceneccourt.

Causas.

D. José Maria Ezcyza con D. José Leon Montesdeoca por desalojo de un campo y cobro de arrendamientos—Se vió y resolvió en substanciacion, y volvió à verse y resolverse definitivamente.

D. Juan José Basabilvaso con D. Miguel Azcuénaga sobre sentencias ejecutoriadas, informó *in voce* el Dr. Piran abogado de Azcuénaga.

D. Manuel Alvarez con D. Domingo del Toral sobre mejor derecho al retracto de una finca.

D.. Cármen Cueli con D. Manuel Maria Rodriguez sobre entrega de una hija menor.

D. Ramon Sara con D. Jorge Atucha por estraccion de ganado.

D. Teodoro Guillermo Van Allen con D. Tomas Ramela por cobro de pesos.

El Fisco con D. Braulio Costa por cobro de pesos, que se resolvió en sustanciacion elevàndola à Gobierno con nota consultiva.

D. Juan Bautista Olazarri con D. Pedro Pablo Carranza por alquileres.

D. José Gregorio Alonso con D. Mateo Cajaraville por cobro de una hipoteca, é informó invoce el Dr. Piñero abogado de Cajaraville.

Da. Bernardina Parapar con la testamentaria de su padre D. Bernardino Parapar y con D. Gregorio Ibarra sobre nulidad de la venta de una finca.

Incidente de Da. Josefa Callejas con su esposo D. Bernabé Quintana por cobro de mensualidades asignadas.

D. Felipe Santiago Miguens con el Dr. D. Felipe Arana sobre nulidad de la venta de un terreno de campo.

La testamentaria de D. Luis Dorrego con D. Prudencio Ortiz de Rosas por cobro de unas ovejas y postes.

D. Carlos Baez con Da. Margarita Weinerin sobre nulidad de la venta de una chacra.

D. Diego Cordero con los albaceas y herederos de Da. Flora Azcuénaga, sobre filiacion de su esposa, é incidente del mismo sobre interdiccion de enagenar los bienes testamentarios.

D. Pedro Forgues con D. Juan Luis Artigue por la herencia materna de su esposa. Informaron *in voce* el Dr. Gondra abogado de Artigue, y el Dr. Piñero abogado de Forgues.

Da. Maria Aragones con D. Andrés Garicini sobre nulidad de la venta de una casa.

D. José Antonio Coelho con su lindera Da. Eliza Stack sobre demolicion de una pared.

Da. Josefa Ibañez con Da. Juana Melo por alquileres.

D. Justo Villanueva con Da. Josefa Pintos por cobro de una hipoteca, y se resolvió en sustanciacion

D. José Maria Novillo con D. Ildefonso Ayrala sobre despojo.

D. Isidro Quesada con sus co-herederos en la testamentaria de Juan José Rocha sobre un remate.

D. Marcelino Carranza con D. José Joaquin Arana por cobro de pesos.

Da. Petrona Garro con Da. Maria Peralta sobre posesion de una casa.

D. Prudencio Ortiz de Rosas con D. Manuel Albornos por cobro de pesos.

D. Pedro Iñigues con Da. Ignacia Isla por los alquileres de un cuarto.

D. Andres Farias con Da. Càrmen Porra sobre posesion de un terreno.

D. Epifanio Marzano con Da. Tomasa Carballo, sobre desalojo y alquileres.

D. José Marquez de Souza con D. Custodio José Moreira sobre interdiccion de enagenar una finca. Informó in voce el Dr. Saenz Peña abogado de Marquez de Souza.

D. Floro Lavalle con la testamentaria del Dr. D. Manuel Obligado sobre propiedad y posesion de un campo.

El Dr. D. José Gazcon con el Dr. D. Lorenzo Torres, respecto de unos alquileres.

D. Marcelino Martinez con D. José Gregorio Lezama, por cobro de un ganado.

Da. Dolores Pereira y Echagüe con Da. Tomasa Gallardo, sobre filiacion.

D. Mariano J. Haedo con D. Victoriano Olazarri, por alquileres.

D. Pedro Barrios con Da. Dolores Banegas sobre cumplimiento de sentencias ejecutoriadas.

El Dr. D. Mariano Martinez con su esposa D. Carlota Alagon sobre colocacion de las hijas en un colegio de educacion.

Manuel y Rosario Pereira con D. Miguel Marin sobre la propiedad de un terreno.

D. Carlos Gandolfo con Da. Juliana Salas por cobro de unos autos.

Da. Angela Arias con D. Federico Massot por cobro de pesos.

D. Manuel Nuñez albacea de D. Juan Wym con D. Antonio Cabello por cobro mutuo.

D. Berardo Gomez con D. Miguel Otero sobre un compromiso arbitral. Informaron in voce el Dr. Velez Sarsfield abogado de Otero, y el Dr. Esteves Saguí abogado de Gomez.

Da Jacoba Iramain con D. Ambrocio P. Lezica sobre obra nueva.

D. Pablo Illescas con Da. Càrmen Illescas sobre depósito de alquileres y liquidacion de la testamentaria del Dr. D. Roque Illescas.

Causa criminal de oficio contra Silverio Badia y Manuel Troncoso por hechos en los años de 1840 y 1842.—Informaron *in voce* los Dres. D. Eduardo Costo defensor de Badia, y D. Rufino Elizalde defensor de Troncoso. Resuelta en sustanciacion.

Despacho extraordinario.

Una visita general de càrcel.

Acuerdo extraordinario con motivo del abandono en que se encontraba la escribania pública que correspondió al finado Montaño por ausencia é incapacidad del escribano Conde que la servia, y entrega que de ella se hizo bajo formal inventario à D. Adolfo Saldias.

Idem idem con motivo de haber quedado vacante una Plaza de Procurador de número por fallecimiento del que la desempeñaba.

Idem idem à virtud de algunos conocimientos obtenidos à consecuencia de lo ordenado en la visita general de càrcel y por el que se mandó se pusiesen en libertad varios presos.

Id. id. para que los cuatro Jueces de 1.ª Instancia informen semanalmente sobre el estado de las causas que se siguen á los presos por los hechos de los años de 1840 y 1842.

Varias notas con motivo de los nombramientos para integrar la Comision para los recursos extraordinarios, é igualmente para sus suplentes.

Nota al Gobierno sobre el estado lamentable de la càrcel de mujeres, y proponiendo las necesarias refacciones.

Nota al Gobierno proponiendo y fundando la necesidad de algunas reformas en los trámites del juicio civil ordinario; en los de la alzada mercantil; y prorogando la jurisdiccion de los Jueces de Paz para conocer de demandas que no excdan de cuatro mil pesos.

Providencias tomadas sobre el servicio de la Escribania de hipotecas por ausencia é incapacidad de D. Mariano Cabral que la desempeñaba.

Informe y resolucion sobre la solicitud del escribano D. Manuel J. Zeballos para llevar registro.

Idem idem sobre la solicitud de D. Laureano Oliver à nombre de su esposa sobre la escribania del finado Echaburú, que hoy la sirve el escribano D. Angel I. Caballero.

Reunion de abogados para considerar un Proyecto de arancel de derechos de empleados en la administracion de Justicia. Se nombró una Comision de cinco Letrados que debia manifestar las vistas del cuerpo de abogados. Esta elevó el resultado de sus trabajos, y la Càmara ha oido las explicaciones verbales dadas por el letrado encargado por aquella Comision,

Decreto à una nota del Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel Cazon pidiendo se le exonere de conocer en algunas causas criminales existentes en su Juzgado.

Oficio pasado al Superior Gobierno sobre el anterior asunto.

Decretos à los partes diarios que ha pasado la Policia sobre varios delitos.

Otro decreto à la nota del Superior Gobierno en la que dispone que la Exma. Càmara nombre un abogado para que levante un sumario sobre la muerte perpetrada en el Partido de Chascomus en la persona del ex-capitan D. José Maria Castillo.

Dos oficios consecuentes à este último decreto.

Otro decreto à una comunicacion del Superior Gobierno que mandó poner en libertad à los oficiales presos de la Escuadra.

Varios decretos, y avisos de recibo sobre varias comunicaciones del Superior Gabierno acerca de varios asuntos y transcripciones de decretos.

Recepcion del juramento del Sr. Fiscal, de los Jueces de 1.ª Instancia nombrados, del Agente fiscal, y de los Jueces de Paz de la Ciudad que fueron nombrados para el presente año, y los correspondientes avisos à quienes corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1853.

Pedro Callexa de Prieto,
Escribano de Càmara.

Nota—Los trabajos referidos son los desempeñados por la corporacion sin incluir en ellos los individuales de sus miembros, tales como los del Juez semanero y subalternos, los de los Jueces de ambas alzadas y los del Presidente en los juicios de discuso, en los asuntos sobre matrimonios de protestantes, y en los de juicios sobre competencia.

SECCION DE POLICIA.

No habiéndose continuado, como debiera, la publicacion del aviso llamando licitadores para el remate de los Alfalfares pertenecientes al Estado en los terrenos denominados de la Calera, se invita nuevamente á los que quieran hacer propuestas, bajo las mismas condiciones de que el corte deberá hacerse en el término de 40 dias contados desde la fecha del remate, vencido los cuales quedarà à beneficio del Estado todo el pasto que no se haya levantado. Por consecuencia, se prorroga el término hasta el dia 15 del corriente à las 2 de la tarde, hora en que serân abiertas las propuestas a presencia y en el despacho del Sr. Gefe.

Octubre 5 de 1853.

El Comisario de órdenes.
S. Mendez.

Apercibido el Sr. Gefe del perjuicio que recibe el público con la prohibicion absoluta de la entrada de carretas à cuatro bueyes al centro de la Ciudad, y deseando conciliar los intereses de todos; ha dispuesto desde esta fecha se permita la entrada de ellas hasta las 8 de la mañana, ó en la noche; previniendo que, à los que se encuentren à cuatro bueyes en el resto del dia se les aplicará la multa de 50 pesos establecida. Octubre 1.° de 1853.

Santiago Mendez.

Con autorizacion Superior, y por disposicion del Sr. Gefe, se llama à propuestas para el remate de noventa y cuatro cueros vacunos, incluso ocho salados, que existen en el depósito de carros. Los que quieran hacer propuestas pueden dirigirlas cerradas à este departamento dentro del término de seis dias, en la inteligencia que ellas seràn abiertas en el despacho del Sr. Gefe, y à presencia de los interesados, el dia 8 del corriente à las 2 de la tarde. Octubre 1.° de 1853.

El còmisario de órdenes—
Santiago Mendez.

Por disposicion superior se saca àremate el derecho de peaje del Puente de Marquez hasta fin de Diciembre de 1853. Las propuestas cerradas se presentaràn en el Despacho del Gefe el dia 12 del corriente à las dos de la tarde, donde seràn abiertas à presencia de los licitadores, y elevadas inmediatamente al superior Gobierno para la aprobacion de la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

Por órden del Sr. Gefe,
El comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

De órden Superior se llama á propuestas para obtener en remate el arrendamiento de la Chacarita denominada de los Colegiales, cuyas propuestas vendràn cerradas y serán abiertas en el despacho del Gefe el dia 8 del entrante Octubre à las dos de la tarde. Las bases son las siguientes:—1.ª Tres años de término; 2.ª establecer y servir la posta del Norte; 3.ª entregar mensualmente el importe del remate; 4.ª no hacer cortes de montes sino en las estaciones competentes: 5.ª entregar la chacra al vencimiento del término como se reciba con conocimiento del Gefe de Policia é intervencion del Juez de Paz y dos vecinos, quedando à beneficio del establecimiento las mejoras que se hagan en él.

En la oficina de órdenes de este Departamento estarà de manifiesto el inventario de la expresada chacarita. Octubre 1.° de 1853.

El Comisario de órdenes—
Santiago Mendez.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Octubre 4 de 1853.

CAMBIOS—Londres 67½ sh. por una onza. Francia 84 fr. Premio sobre Rio Janeiro 1½ p.% Onzas 300¼, patacones en proporcion. Montevideo 1 por ciento en demanda.

Despacho de Aduana.

Dia 4.

A Saturnino Soriano—12 cuarterolas vino dulce y seco.

A Silva—23 barricas azucar, 35 id. arroz.

A L. Lanus y hermanos—250 frasqueras grandes de ginebra, 500 id. id. mas chicas, 250 canastos id., 1945 damajuanas ginebra.

A Juan Best—3150 fanegas sal.

A Diego Steward y ca.—1 cascos vino blanco, 2 basos café.

A Chavarria y ca.—100 cajones ginebra de Holanda.

A Fusoni y hermanos—5 cajones vino champagne, 1 id. gorras y sombreros de paga, 1 id cucharones y platos de madera, 1 id. cucharas y tenedores de fierro, 1 id. cerraduras y taladros de fierro.

A W. Bell y ca.—2 bocois tijeras de trasquilar.

A Alvacini hermanos—2 cajones vidrios, 1 idem barillas pintadas, idem doradas, 1 id. barillas pintadas, 1 id. bombas dara relojes y floreros, 1 id. juguetes de estaño, 1 id. id., 1 id. espejitos, reloges, 1 id. marcos dorados, 1 id. vidrios ordinarios.

A Hughes hermanos—3 fardos paños.

A Duguid Barton y ca —6 fardos tela de poncho de algodon, 2 id. id. de lana.

A Wilke y ca.—2 cajones tarros de vidrio para botica.

A José Encas—10 cajones latas de dulce.

A Bishop—2 cascos cloruro de cal, 2 barricas cebada inglesa, 2 baricas arena, 2 cajones benjui, 2 barriles aceite de almendras, 1 cajon aceite, 2 cajones soda, 2 barriles sal inglesa, 3 id. pastillas de gorra, id. de menta, 1 id. papel de envolver.

A Bayley hermanos—1 cajon muestras.

A J. Senillosa—7 cajones cigarros habanos.

A L. Lanus y hermanos—8 cajones zaraza, 1 fardo lienzo tabla, 4 id. bramante, 1 id. medias de hombres, 1 id. pellones, 1 id. lienzo ajergado, 1 id. jergas inglesas, 1 id. listado surtido, 1 id. tela de poncho, 2 id. pañuelos de algodon de manos, 1 id. lienzo ancho, 1 id. hilo de ovillo.

A Caumartin—4 cajones efectos.

Reembarcos.

A Corrientes—24 barricas cerbeza, 20 rollos tabaco, 36 frasqueras ginebra, 10 cajones ajenjo, 50 cajones cohetes, 8 barricas arroz, 60 cajones vino Burdeos.

Al Paraguay—1 fardo y 1 cajon efectos de tienda, 2 bocois cuchillos.

MARITIMA.

Entradas—Ultramar.—Dia 4.

De Montevideo ayer, vapor inglés "Argentina," capitan Johnston con 60 pasageros.

Entradas de Cabotage—Dia 4.

Del Carmelo ayer goleta "San Cala," de 43 toneladas, patron José Alvares, al mismo cen 500 postes, 300 estacas, 100 medios postes, 500 cañas-

Del Paraná el 29 del pasado, bergantin goleta "Diana," de 112 toneladas, patron Luis Paema, à E. Rams con 1221 cueros vacunos secos, 30 chiguas cerda, 30 docenas escobas, 1120 fanegas cal.

Del Salado el 27, pailebot "Vicente," de 10 toneladas, patron Antonio Ravena à Casares con 600 fanegas cal, 24 cuñetes ferreteria.

A la vista.

Un buque.

Salidas.—Dia 4.

San Nicolas, vapor de guerra nacional "Constitucion,"

Llevan balija.

Montevideo, hoy à las 5 de la tarde, sale el vapor inglés "Argentina," la balija se cierra à las 3 de la tarde.

SECCION JUDICIAL.

Exma. Camara de Justicia.

Causas para verse en dicho Tribunal en la Semana entrante.

Miércoles 5.

Artículos y Acuerdo.

Sres. Jueces—

Alsina, Cernadas, Torres, Pica—D. Diego Cordero con los albaceas de Da. Flora Azcuénaga sobre interdiccion de enagenar.

Alsina, Cernadas—El Dr. D. José Gazcon con el Dr. D. Lorenzo Torres por unos alquileres.

Jueves 6.

Artículos y Acuerdo.

Cernadas y conjueces—Alsina (Dr. D. Juan José) y Esteves Saguí—Testamentaria de Da. Magdalena de las Carreras.

Viernes y Sábado.

No teniendo el Tribunal asunto alguno pendiente para el Viernes y Sàbado de esta Semana, por haber resuelto todas las causas que estaban à su despacho, se anunciaràn las nuevas que pudieran entrar en estos dias, y tendrà lugar el Sàbado una visita particular de Càrcel.

Juez Semanero Señor Cernadas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1853.

Escribano de Semana—*Tomas Castro.*

Nota—Habiéndo dàdose cuenta al Tribunal hoy Lunes 3 del corriente del expediente que sigue el Dr. D. Andres Dick con los albaceas del finado D. Mateo Reid sobre los bienes de la finada Da. Ines Dick, ha señalado para verse esta causa el Viernes de la presente semana—Los Jueces seràn los Sres. *Alsina, Cernadas, Torres, Pica.*

Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

Tomas Castro.

AVISOS NUEVOS.

El Vapor Ingles "ARGENTINA." Saldrá para Montevideo hoy 5 del corriente á las 5 en punto de la tarde; es indispensable que cada pasagero tome su boleto en el Escritorio de Silveira y Alvarez, calle Julio num. 27, pues no se puede admitir abordo persona alguna que no lo tenga.

El "ARGENTINA" saldrá de Montevideo de regreso el dia 7, y volverá á salir de aquí el dia 10 del corriente. o5-1p

☞EL PROGRESO—Se vende muy barato la coleccion completa de este Diario. El que le interese ocurra à la imprenta de La Tribuna.

Trovos de Paulino.

Sin falta alguna el Jueves 6 del corriente se publicarà la primera entrega de la coleccion de poesias campestres, inéditas y publicadas por el Sr. Ascasubi, desde el año 1833 hasta el presente.

Cada entrega constarà de 32 páginas é importarà 5 pesos pagaderos al tiempo de recibirla: y para facilitarle à los Sres. suscritores el que puedan comprehender todas las palabras ó modismo gauchesco de nuestros paisanos de la campaña, desde la 2.ª entrega al fin de cada una se pondrà un índice alfabético por el cual se explicarà todas las frases que desde la primera entrega fueren impresas con letra bastardilla.

Los Sres. que desearen suscribirse ocurran à las librerias siguientes—del Sr. Hortelano, Santa Clara núm. 105; del Sr. Lucien, Victoria 49; del Sr. Ledoux, Perú núm. 20; del Sr. Mackern, San Martin número 20, donde tambien se venden ejemplares sueltos.

Todos los Sàbados infaliblemente se publicarà una entrega, la cual se ofrece que será repartida con exactitud. o5-3p

ALVAREZ

INSTITUCIONES DE DERECHO.

Adicionadas con varios apéndices, párrafos &a., por DALMACIO VELEZ.

Un tomo grueso 8vo. mayor de 636 páginas.

Esta obra es el curso mas completo de derecho que hasta el dia se ha publicado, y sin duda el mas científico de cuantos se han escrito sobre la Jurisprudencia española; teniendo tambien el mérito de estar arreglado al derecho de Indias y al de nuestra República en todas las materias en que ha habido algunas innovaciones desde 1810, particularmente se han agregado los apéndices siguientes:

—Sobre el estado actual de la esclavitud en esta Republica, y particularmente en Buenos Aires.
—De la restitucion in integrum de los menores.
—De los diversos derechos de los menores.
—De las obligaciones dividuas é individuas.
—De las dotes y bienes parafernales

Esta obra se vende en la Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20—Precio 50$ o5-5p

ANNUAIRE
DES
DEUX MONDES.

Histoire générale des divers états.

Histoire politique—Relations internationales et diplomatie—Administration—Commerce & Finances—Presse periodique et littérature.

Années—1850—1851—52.

2 magnifiques volumes g.d in 8.° avec portrait des personnages célèbres.

Libreria de la Victoria, calle del Perú N.° 20.

On trouvera dans cette Librairie un examplaire de l'Annuaire Historique de Lesur, collection de 24 années—24 vol. in 8.° reliés. o5-5p

LIBRERIA DE LA VICTORIA

Calle del Perú núm. 20.

14 de julio—Vals dedicado á la Guardia Nacional 10 pesos.

el triunfo de buenos aires—Polka Nacional 10 ps.

Estas dos piezas compuestas por la Señorita Da. Josefina de Barbieri. o5-5p

Libreria de la Victoria.

CALLE DEL PERU N.° 20.

LIBROS NUEVOS.

Salvá.

Diccionario de la lengua castellana, nueva edicion aumentada y mejorada—Paris 1852.

Valbuena, Diccionario latin español.
Valbuena, Diccionario espa ñol-latin.
Salvá, Gramática Castellana.
Salvá, Gramática francesa

Dominguez.

Diccionario universal de la lengua castellana, 2 tomos con suplemento.

Velazquez.

Diccionario ingles-español y español-ingles, de Neuman y Baretti, 1 tomo.
La misma obra, edicion portátil, por Neuman y Baretti, 1 tomo.

Biblia Sagrada.

Traducida de la vulgata latina, por D Felix Torres Amat, 2 tomos con 40 láminas hermosísimas, retratos de las mugeres de la Biblia. 1852. Rica encuadernacion.
Biblioteca de Predicadores ó sermonario selecto de las obras predicables, consta de 14 tomos en 8.°, de mas de 500 páginas, cada uno y abraza unos 600 sermones.
Mazo, historia de la religion 4 tomos con láminas.
Mazo, catecismo explicado 1 tomo.
Bailly, tratatus de vera religione, 2 tomos.
Cavalario, instituciones del derecho canónico, 1 tom.
Los Salmos de David, 1 tomo.
Walter, Manual del derecho eclesiástico, 1 tomo.
Novenario selecto. coleccion de novenas, 2 tomos.
Oficium in nocte. 1 tomo.
Rituale romanum, 1 tomo.
Misale romanum, 1 tomo in-folio, rúbricas coloradas, edicion de Madrid.
Horæ diurnæ, 1 tomo.
Martirologium Romanum, 1 tomo.
Breviarium romanum con Santos de España, 4 tomos, pasta negra, corte dorado y broches.
Ligorio, theologia moralis, 6 tomos.
El hombre apostólico, 3 tomos.
Bergier, Diccionario de teologia, 11 tomos.
Donoso Cortes, el catolicismo, el liberalismo y el socialismo.
Balmés, el protestantismo comparado con el catolicismo, 2 tomos.
Balmés, filosofia elemental-fundamental con el criterio.

Lamartine.

Historia de los Girondinos, 4 tomos con retratos.
La misma obra, 5 tomos.
Historia de Napoleon, por Norvins, 4 tomos.
Cesaro Cantu, historia universal, 38 tomos.
Horacio, obras completas traducidas en versos, 4 tomos.
Hufeland, medicina práctica, 2 tomos.
Historia de la filsofia, por G. Luna, 1 tomo.
Viages de Ali Bey en Asia y Africa, 4 tomos.
Cementerio de la Magdalena, novela en 4 tomos.
Cartas á Amira sobre la Mitologia, 3 tomos. o5-5p

Papel! papel! papel!—Se ha saeado una gran partida de papel de cartas y se venderá al ínfimo precio de 2 reales el cuadernillo y á 20 pesos la resma; igualmente se ha sacado una infinidad de artículos nuevos á precios muy acomodados: mercería frente á San Juan o5-3p

Se desea saber la persona que posea por comercio ó curiosidad algunas plumas de Condor ó de alguna otra ave, con tal que sean de un gran tamaño; si dicha persona se sirve dejar en esta Imprenta la calle y núm. de su casa, será pagado por lo que se pide, y muy agradecido, pues esto se necesita con urgencia. o5-5p

Se vende un terreno divido en cuartos y medios cuartos, sito calle Corrientes, de San Nicolas ocho cuadras al Oeste: el que se interese ocurra calle Tacuarí núm 222 á cualquier hora. o5 c0a

Se vende un almacen de menudeo en la calle de Santiago del Estero número 199 á toda hora del dia darán razon, y se desea de un mozo de 10 á 12 años para el negocio, trayendo informes será recibido. o5-6p

Sirvienta.—Se necesita una calle de Chacabuco 126. o5 4p

FUNERAL.

D. Fermin M. de Osua, doña Petrona doña Maria Josefa, don Blas J. de Osua, albacea é hijos y los demas deudos de la finada Sra. doña Agustina Alvarado de Osua, ruegan á las personas de su relacion que no hayan recibido esquela de invitacion, se dignen dispensarles el honor de acompañarlos á rogar al Altísimo por el eterno descanso de dicha finada señora en los funerales que por el cabo de año de su fallecimiento, se celebrarán en el templo de San Ignacio el Sábado ocho del corriente á las diez de la mañana, cuya asistencia será agradecida con viva expresion de reconocimiento por toda su familia.

Se vende muy barato un banco de carpintero con algunas herramientas. En la calle de Cuilo número 327 encontrarán con quien tratar: al mismo tiempo unas vidrieras o5-3p

Interesante á los confiteros, cafeteros, &, y muy propio para la estacion.

Máquinas para hacer helados, idem para agua de soda, varias clases de enfriaderas de vino y otras bebidas refrescantes. Hay en venta con los correspondientes polvos, en la calle de la Piedad número 140. o5 5p

El abajo firmado desea saber el paradero de D. Claudio Romero (Chileno) por ser encargado de un amigo suyo de manifestarle un asunto de importancia; se dirigirá calle Santa Clara núm. 11, de 6 á 8 de la mañana. Ambrosio Domancich. o5-3p

Reloj—Se ha perdido uno en el bajo del Retiro, de una sola tapa, con cadena; el que lo haya encontrado y quiera entregarlo calle la Piedad núm. 108, se le dará una buena gratificacion. o5-3p

Se venden 4 cuartos de tierra en las inmediaciones del Hueco de Cabecitas, propio para edificar, se venderán fraccionados ó todo junto; las personas que se interesen pueden ocurrir á cualqnier hora á la quinta conocida por de Garayo que vive su dueño. o5-8p

REMATES.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

Calle del Perú número 55.

El Miércoles 5 de Octubre á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, un surtido general de efectos ingleses y franceses, así como tambien las existencias de una tienda de opa hecha á saber:

Guinganes de nuevos gustos, casimires franceses id. propios de la estacion, id. para paletóts de última moda, paños, corbatas de seda y de raso, medias de seda, id. blancas, id. cortas crudas, id. de colores, muselinas pintadas, id. de lana, pañuelos ricos de seda de manos, id. foulares, id. blancos de hilo, id. de algodon, id. pintados, id de taparse, velitos, pañuelos del cuello, sombreros, gorras, guantes, botones, encages y puntillas, peinetas de rulos, bramantes, zarazas anchas de rica calidad, id. mareadas, id. angostas, listados, lienzos, tiras bordadas, fleco de seda, id. de lana, quitasoles, botones de nacar, hilo de carretel, cortes de casimir, brines &a.

Al mismo tiempo, para liquidacion de una factura: ponchos ingleses, mantas, pellones de hilo, aperos, ponchos de algodon, bayetas, chaquetas de paño, chaquetones, camisas blancas y de colores, calzoncillos de liencillo y de bramante, ligas inglesas, pantalonas y otros muchos efectos que se manifestarán en el acto del remate.

Averiados por cuenta de aseguradores—4 fardos zarazas anchas, bramantes y otros efectos con averia.

En seguida, por cuenta de una casa introductora—Se rematarán algunos lotes efectos ingleses para liquidacion de una factura.

POR LOS MISMOS.

En el almacen del S. Baldracco, de loza, cristales, comestibles y bebidas, calle del Perú núm. 108½.

El Jueves 6 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen que consisten de:

Fuentes hondas y estendidas, idem con tapa, finas azules, pintadas y blancas, platos idem, idem de porcelana, teteras, soperas, jarras, juegos de labatorio completos de porcelana, id. de loza, escupideras posillos, juegos de café y de té, tazas para caldo, azucareras, mantequeras, cafeteras, jarritas doradas, floreros, 140 fuentes grandes para ramilletes para los confiteros, jarros, palanganas, salceras, botellones, botellas de cristal, finas, vasos, copas para vino y licor, jarritos, dulceras platitos de cristal, chericordial, ajenjo, vinos embotellados, licores, bebidas en cascos, jabones de olor, garbanzos, alberjas, yerba paraguaya jabon de España, idem amarillo, azul, alpiste, fósforos, café en grano, azucar de la Habana, varios lotes de merceria en las vidrieras, ensaladeras, cubiertos, máquinas de café, molinillos grandes, pabas, puntas de Paris, balanzas, pesas, depósito de aceite, medidas del despacho, mortero de cobre, incluso el armazon, mostrador y vidrieras, con accion á la llave, y muchos otros renglones que se omiten por su mucha estension.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle del Perú núm. 55.

El Jueves 6 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematará á quien mas diere, los siguientes renglones de lotes al gusto de los compradores.

40 cuarterolas vino de Málaga seco, 30 cajas azucar blanca de la Habana, 50 sobornales yerba misionera, 25 id. parnaguá, 15 tercios id. paraguaya, 100 resmas papel de estraza, 25 barricas arroz, 40 cajas té, 50 rollos tabaco negro del Brasil, 30 tarros almidon de trigo, fosforos, licores, algunos lotes de ferreteria, cuchillos de punta de 12 pulgadas, cubiertos de mesa, 500 bolsas vacías, espuelas, frenos, barrenas, cerraduras, azul en cajoncitos y otros renglones de almacen que se manifestarán en el acto del remate.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa número 19.

El Miércoles 5 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los efectos siguientes:

Lienzos de varias clases, bramantes idem, zarazas id., pañuelos de mano de algodon, merino punzó y de color, hilo de carretel, idem de ovillo, guantes de punto, camisetas de punto, calzoncillos de idem, muselinas á cuadritos, encages, camisas blancas de algodon, id. de zaraza, prunela azul y canela, lanilla blanca para banderas, paños de mano de hilo, cintas de seda, platillas, charoles franceses, cotin, listados, crea de hilo, casimir negro fino, medias blancas y de color, pañuelos de seda para las manos, id. de cambray con puntilla, peinetas para trenza y varios otros artículos que estarán á la vista.

Por Tomas Gowland.

En la Boca del Riachuelo, al lado de la Barraca de los Señores Garay.

El Miércoles 5 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, se rematará á la mejor postura:

Una casilla de madera y un galpon de id., con la accion al terreno que se compone de 20 varas de frente y 30 de fondo sobre la ribera.

POR EL MISMO.

Calle la Defensa num. 147.

El Miércoles 5 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, á plazos y condiciones que se han de estipular, un hermoso y variado surtido de efectos franceses recien despachados, compuesto de lo siguiente:

Pañuelos ricos de rebozo de seda, paños finos y tegulares; vestidos de seda ricas clases, tornasoles de seda, corbatas de seda, muselinas blancas finas moteadas, id. de colores, vestidos de señora de tarlatan y muselina, id. de id. de gasilla para baile, pañuelos foulares, flores artificiales, de mucho gusto, chales de seda; pañuelos de punto, casimires, paños de colores, corbatas para la estacion, chalecos franceses, jaconas, zarazas francesas, pañuelos de barejo, barejo liso, camisas de varias clases, pañuelos de algodon, sombreros, gorras de paja para señora, cinturones, botones de hueso, barbijos, guantes de hilo, botones de seda, sombreritos y otros efectos.

POR EL MISMO.

En el almacen calle del Perú numero 149, esquina con la del Parque.

El Miércoles 5 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio todas las existencias de dicho almacen, que consisten de un surtido general de comestibles y bebidas, armazon, mostrador etc. etc., cuyo pormenor se omite por su mucha estension, pero estará de manifiesto el dia del remate.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

Por órden del Sr. Juez de 1: ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Miguel San Juan, comparezca a la oficina de D. Teodoro Montaño, hoy a cargo del que firma, dentro del término de ocho dias, á prestar su ratificacion á un escrita de transacion constante á fojas ciento diez y ocho del espediente que contra él sigue el Dr. D. Romualdo Gaete por cobro de pesos; y caso de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1853.

Adolfo Saldias.
o2-3p Escribano Público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de I. Instancia en loa civil Dr. D. Basilio Salas, se cita y emplaza al indivi. duo que pueda representar legalmente la persona de D. Juan José Pastor, vecino de San Nicolas de los Arroyos, que en el dia está ausente, para que se presente ante este juzgado, y por la oficina del que firma, en el término de veinte dias, á estar á derecho en el asunto que contra el antedicho Pastor, sigue el procurador do número D. Gabriel Reburedo como apoderado de D. Paulino Lozano, sobre perjuicios. Buenos Aires Septiembre 30 de 1853.

o2-15p Francisco Castellote.

El Juez de Paz de la Parroquia de la Concepcion.

Buenos Aires, Septiembre 1. º de 1853.

Ignorándose el paradero de D. Patricio Barbosa, se cira por el presente edicto para que comparezca por sí ó por apoderado ante este Juzgado, en el perentorio término de treinta dias á contar desde la fecha, á contestar á la demanda que le ha puesto D. Basilio Guevara sobre cobro de alquileres. MAURICIO CRUZ. 3p

De órden del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo civil, Dr. D. Daniel Cazon, en las tardes de los dias 13, 14 y 15 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de dos terrenos pertenecientes á D. José Luis Navarrete, sitos al lado del Norte de la Capilla de Merlo en el Partido de Moron, el uno compuesto de 220 varas de frente y 8576 de fondo, y el otro de 220 varas de frente y 1500 de fondo, tasados el primero en 6,400 $ y el segundo en 8,000, que ambas sumas hacen la cantidad de 14,400 $. La persona que se interese en ellos ocurra á la oficina del que suscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Octubre 3 de 1853.

o4-8p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1º instancia en io civil, Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á todos los acreedores del Presbítero Dr. D. Francisco Mageste para que comparezcan á la sala del juzgado y por la oficina de hipotecas al cargo del Escribano que firma el dia 10 del corriente á la una de la tarde; debiendo cada uno traer consigo los documentos respectivos de sus creditos—Buenos Aires, Octubre 1º de 1853. José Victoriano Cabral.

o2-3p Escribano público

Por disposicion del Señor Juez de 1º Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de las hermanas Da. Isidora y Da. Natalia Tapia' para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten en su juzgado y por conducto del escribano que firma á deducir lo que les corresponda.—Buenos Aires Septiembre 29 de 1853.

o1º30p Juan Francisco Castellote.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo

ó cualquiera otro punto de los Rios

La muy velera y de primera clase goleta oriental "Génova," admite carga pudiendo recibir como 6,000 arrobas; por el ajuste de flete ocúrrase al escritorio del corredor marítimo de núm. de cabotaje Marcelo Rughi, calle Belgrano núm. 24 y medio; en dicho escritorio se fletan buques de todas clases y para todos destinos.

Linea de paquetes del Havre.

Pasageros solamente. La muy velera barca francesa "Universel," su capitan D'Eudeville ha dejado este puerto para completar su carga en Montevideo de donde saldrà el 20 del presente mes de Octubre.

Las personas que quieran aprovechar tan buena oportunidad pueden dirigirse para arreglo de su pasage à los consignatarios los Sres.—Binoud y Lafourcade. Calle de la Merced N. º 99. o4-15p

Para Montevideo—Saldrá á principios de la semana entrante, el velero bergantin goleta paquete nacional "Rama Negra" admite carga y pasageros los Sres que gusten cargar ó ir de pasage: para tratar ocurran á su consignatario Ocampo y Esperon, calle nueva de Santo Domingo No. 10. o2 º 3p.

Para Cádiz—Saldrá el 5 de Octubre próximo, la acreditada y velera, fragata española "Union" su capitan D. José F. Perez, admite solamente pasageros para los que tiene exelentes comodidades, para tratar ocúrrase á su capitan en la fonda de Europa calle de Mayo, ó á su consignatario Saturnino Soriano, calle de Maipú No. 50.

s30 6p.

Para Cádiz—Saldrá del 15 al 20 del próximo Octubre, la muy velera y de primera clase barca española "Jóven Mariana" tiene la mayor parte de su cargamento pronto: recibirá alguna carga á flete.

Admitirá pasageros para los que tiene las mejores comodidades. Para tratar pueden ocurrir á la calle la Defensa No. 113. s30 5p.

Para Génova, pasageros solamente—Saldrá sin falta ninguna el 10 de Octubre el muy velero bergantin goleta "29 de Septiembre," admite pasageros solamente, para los cuales tiene exelentes comodidades, y á quienes el capitan ofrece un esmerado trato; las personas que gusten tomar pasage ocurran á su consignatario Bernardo Delfino, calle Reconquista núm. 73 s24-10p

Para Valparaiso y Callao de Lima—La de primera clase barca española "Maria Clotilde" admite carga y dará la vela del 20 al 30 de Octubre, para tratar ocúrrase á su consignatario D. Manuel Sainz de la Maza ó al capitan en el Hotel de Comercio. s22 30p.

Para San Nicolas y Rosario. Saldrá sin falta ninguna para dicho destino el muy acreditado pailebot nacional "Alejandro" el dia 5 venidero Octubre. Admite carga y pasajeros; para tratar acudan á su consignatario calle Belgrano núm, 24½.

s28-5p Marcelo Rughi.

AVISOS.

Se alquila la casa de campo conocida por la del Sr. Ministro Ingles, en la direccion á la Chacarita de los Colegiales; tiene comodidades para caballos y carruages; en la misma quinta encontrarán con quien tratar. o4-3p

Un jóven de 22 años desea colocarse en una casa de negocio, es bastante instruido, tiene buena letra y cuentas, dando informes de su conducta; calle Buen Orden núm. 125 darán razon. o4-1p

Piano y herramientas de carpintero, por grande necesidad; se venden calle las Artes corralon frente al número 159. o4-3p

Se necesita comprar y vender—Se compran 15 ó 20 caballos, y se vende una caja de carro del tráfico, un saquito de semilla de alfalfa de buena calidad, un banco de carpinteria con herramientas, y un terreno como para cria de obejas à 5 leguas al sur de la ciudad: tambien se ofrece un hombre para repartir diarios; ocúrrase calle de San Martin No. 208. o4 3p.

Cimiento hidraulico.—En la calle de la Federacion N. º 349 se ha recibido una partida de cimiento hidraulico de superior calidad; en la misma casa se encontrarà con quien tratar.

o4-3d

Muy lindos y baratos.—Se vende un terreno calle Independencia de los ejercicios seis cuadras para el campo á mano izquierda, de 8 y media vsras de frente y 50 de fondo edificado donde llaman la Noria: tambien se venden todos los volúmenes y tomos completos de la historia natural novísima en frances con mas de 10,000 riquísimos gravados iluminados Esmeralda 140 darán razon antes de las 10 ó de 5 á 6 de la tarde. o4-3p

MUY BARATA.

Se vende una casa compuesta de 11 y media varas de frente y 70 de fondo; tiene 2 piezas nuevas de azotea y en medio de ellas un hermoso zaguan que forman el frente de la casa, está en buena disposicion para seguir edificando si se quiere; tiene 2 ranchos seguidos de paja, pozo de valde de rica agua, varias higueras, árboles frutales y algunas plantas de flores. El que se interese por ella ocurra calle Potosí, de San Juan 13 cuadras para el campo, a principiar las 14 sobre mano izquierda se verá en la puerta esta seña: SE VENDE.

En la Sastreria calle San Martin núm. 52, frente al Banco, se ha recibido un surtido general de ropa hecha, que se venderá á los precios siguientes:

Levitas de paño de verano..........	160	á 200 $	
Sacos de casimir varias clases finos.	140	170	
Idem de id. de id. id..................	90	140	
Idem de Orleans........................	70	80	
Idem de lustrina........................	50	60	
Idem de brin.............................	25	40	
Pantalones de casimir	70	90	100
Idem de brin y de algodon.........	35	45	
Chalecos de seda varias clases......	60	80	
Camisas de hilo..........................	60	70	80
Idem pechera de idem................	30	35	40
Idem de algodon bordadas..........			45
Idem de Monte-Cristo................	25	30	35
Idem de algodon blancas............	20	25	
Idem de colores.	15	20	25
Idem de algodon para niños.......	15	18	
Cuellos de camisas de hilo, docena	45		
Idem de medio hilo....................	35		
Idem de algodon........................	20		
Sombreros de felpa negros..........	60	70	80

Artículos para niños.

Chaquetitas de paño con chalecos	20	110	130
Pantalones de casimir................	70	80	90
Guetras de casimir.....................	30	35	
Gorras de paño	18	20	25
Idem de terciopelo.....................	50	60	
Trages para niños y niñas de dos á cuatro años........................	85	150	200
Sombreros de terciopelo diferentes gustos....................................	100	120	
Medias de colores, la docena......	40		

Y una infinidad de artículos de úluma moda para hombres y niños, que se darán á precios muy baratos.

En la misma Sastreria se precisan dos jóvenes para dependientes, teniendo buenas recomendaciones y persona que garanta su conducta. o4-30p

Cocinera—Se precisa una que sea inteligente y de buena comportacion. La que no tuviere estas condiciones escuse presentarse; calle de Cuyo No. 76½. o4 3p.

Aviso—Se vende una casita en la callo del Paraná, con una pieza con paredes de material y techo de madera, con siete varas de frente y diez y siete de fondo. El que se interase en ella ocurra á la calle de Cangallo frente al No. 400 encontrarán con quien tratar o4 3p.

Por mucho menos de su valor se venden unas ricas pistolas de patente de seis tiros con su coresspondiente caja de caoba, escopetas aparentes para la campaña á 50 ps. cada una enpartida; en la misma casa se ha sacado un surtido de ricos acordeones y muchos otros artículos de gusto á precios muy acomodados. Merceria de Paris, calle Chacabuco número 66.

o4-3p

Paseo San Fernando—Se adquila en dicho pueblo una casa comoda para una familia situada en la calle principal media cuadoa de la fonda del De. Armando, la persona que se interese ocurra á la calle Córdova No. 74 que encontrará con quien tratar. o3 7p.

Se ofrece un jóven de 20 á 22 años de edad, con aptitudes para desempeñar cualquiera de estos ramos, barraca, corralon de madera, escritorio, almacen por mayor ó menor; pudiendo dar suficientes garantias de su conducta. La persona que le interese puede dejar una tarjeta en esta imprenta.

o4 3p.

En la calle del Buen Orden de la Plaza de la Doncepcion cinco cuadras para Barracas. Se vende un torreno con 34 varas de frente y 70 varas de fondo, en el infimo precio de 35 mil pesos moneda corriente, para tratar ocurran á la calle del Buen Orden frente al No. 44. o4 3p.

En el taller del Sr. Tavier calle de la Victoria No. 45 se sacan retratos al Daguerreotipo con bhapas plateadas al galvani mo como tambien retratos al oleo. Hay un surtido de cajas vecie venidas del gusto mas moderno y distinguidos. o4 6p.

Carbon de piedra abordo–Se acaba de recibir y se vende en lotes al gusto de los compradores, calle San Francisco núm. 91. o4-3p

Muy barato—Se vende una casita nueva con 5 piezas, cocina &a , cita calle Córdoba núm. 290; el que se interese ocurra calle del Parque núm. 105, ó á la de Piedad núm. 98, en los altos.

o4-5p

Colecturia General.

De órden del Sr. Colector General se cita, llama y emplaza á D. Antonio Aderso, ó quien lo represente en su ausencia, para que en el término de tres dias contados desde esta fecha, se presente en la Oficina de Registros á mi cargo, á prestar declaracion respecto á la detencion hecha por un empleado del Resguardo, de siete onzas de oro selladas que en acto de embarcarse Aderso, por el destino del Muelle, pretendió embarcar sin el correspondiente permiso;bajo del concepto que de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Bunnos Aires, Octubre 2 de 1853. Gazcon.

De órden del Sr. Colector General se cita, llama y emplaza al capitan de la barca sarda "Augusta," surta en este puerto, para que en término de tres dias contados desde esta fecha, se presente en esta Oficina de Registros á mi cargo, á prestar declaracion sobre el exceso de unos cajones de efectos que han resultado de su manifiesto; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el sumario y sufrirá el perjuicio que por su ausencia le resultare. Buenos Aires, Octubre 2 de 1853.

o4-3p Gazcon.

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Mariano Baudrix, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, comparezca por sí ó por apoderado instrùido y expensado; bajo de apercibimiento, á estar á derecho en la demanda que le ha puesto D. Segundo Murga sobre cobro de pesos. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1853. o4-2p

Se alquilan 2 piezas para hombres solos ó un matrimonio, en la calle de la Esmeralda núm. 203; en la misma casa encontrarán con quien tratar. o4 5p

Interesante—Yo el á bajo firmado declaro haber comprado á Da. Carmen Agesto el almacen sito calle de Corriente No. 280; sin admitir reclamos, de ninguna clase, lo que hago saber al público para su inteligencia.

o4 8p. Tomas Vidriola.

A los que trabajan factura—Se vende un mostrador con 12 cajones figurando cómoda, propio para depósito de masas ú otro negocio; el que lo necesite ocurra calle del Parque núm. 242½. o3-3p

Se vende uu armazon de confiteria con sus vidrieras correspondientes, en un precio módico, por tener que desarmarlo; el que se interese en él ocurra á la confiteria calle Chacabuco y San Franciseo, esquina al Mercado y hallará con quien tratar. o4-3p

En la calle de las Piedras núm. 40 hay una habitacion hermosa recien empapelada, con piso de tabla; la persona que se intetese ocurra á dicha casa. o4-3p

Se alquila—En la plaza 25 de Mayo, casa núm. 13, detras del Coliseo, hay un buen almacen en el primer patio, aparente para depósito; para tratar se oourrirá á la misma casa. o4-3p

Se vende una mesa de picar tabaco con una cuchilla y todo lo necesario en buen uso, se dará por un precio módico; quien la necesite ocurra calle Monserrat, almacen del Sr. Martinezr o4-3p

Se alquila una casa en la calle de Cangallo núm. 454, dista de la plaza de Lorea 3 y media cuadras, con 6 piezas, todas de puertas vidrieras, dos patios, huerta y demas oficinas necesarias, propia para una familia decente, por estar en el mejor estado de aseo; en la casa de enfrente darán razon. o4-3p

En la sastreria calle San Martin núm. 15 se necesitan costureras buenas. o4-5p

LIBRERIA DE LA VICTORIA
CALLE DEL PERU Nº 20.

LIBROS NUEVAMENTE INTRODUCIDOS DE MADRID.
HISTORIA-NOVELAS.

Angel Pitou, 1 tomo; Album literario Español, 1 tomo; Almirante de Castilla Da. de Abrantes, 3 tomos; Amor de un artista, 1 tomo; Arte de ganar la vida, 1 tomo; Ascanio, por Dumas, 3 tomos; Aventuras de viageros célebres, con láminas, 1 tomo; Carcajada, por Ayguals de Izco; Colono de América, por Cooper; Caballero del firmamento, Pablo Feval; Caballero de Harmental, por Dumas; Caballero de Casa-Roja, por Dumas; Cuarenta y Cinco, 2 tomos, por Dunas; Cámara de la Reina, 2 tomos; Carta anónima, 1 tomo; Casa Blanca, por Pablo de Kock, con lámina, Castillo de Pinon, 2 tomos; Catacumbas ó los mártires, 1 tomo, con lámina; Cien proverbios, con lámina; Compendio de moral, 1 tomo; Conde de Monte-Cristo, 2 tomos, por Dumas; Consuelo, por Madama Sand, 6 tomos; Condesa de Rudolstadt. por Madama Sand, 2 tomos; Creencias y Desengaños, 1 tomo; Cuatro estaciones del año, 1 tomo; Conquista de Méjico por Solis, 1 tomo; Diablo Cojuelo, 1 tomo; Dama de Montsoreau, por Dumas, 2 tomos; Dramas desconocidos, 1 tomo; Doce Españoles de brocha gorda; Diario de la infancia; Escenas de la vida de los animales, por Grandville, con láminas; Estevan el Manco, 1 tomo; Estevanillo Gonzalez, 1 tomo; Estudios, por Chateaubriand; Galanteria Española, 1 tomo; Galeria de la Literatura, 1 tomo; Garduña de Sevilla, 1 tomo, con lámina; Geografia de Maltebrun, 6 tomos; Geografia de Verdejo; Gil Blas, 1 tomo, con láminas; Gerfaut, por Carlos Bernard; Galas de Amor, con lindísimas láminas, por Gavarni, 2 tomos; Gran artista y gran Señora; Hijo del Diablo, por Pablo Feval; Historia de la Civilizacion, por Guizot, 1 tomo; Idem de la revolucion de Inglaterra, por Guizot, 1 tomo; Idem del descubrimiento de América, con láminas, 1 tomo; Idem de la decadencia de España, 1 tomo; Idem legal de España, 2 tomos; Idem de los trece, por Balzac; Idem misteriosa, 1 tomo; Idem Universal, por Cesaro Cantu, 38 tomos; Idem del Consulado, por Thiers; Idem de los Girondinos, por Lamartine, 5 tomos; Idem idem, 4 tomos, con retratos; Idem de D. Jaime I, 1 tomo; Idem de Pedro el Cruel, 1 tomo; Id. de Napoleon, 1 tomo; Idem de Francia, por Anquetil y Sarrut, 3 tomos; Hombre Grave, por Carlos Bernard; Inocente Virginia, por Pablo Kock; Italia Roja, por Darlincourt, 1 tomo; Lances de amor y fortuna, por Pablo Kock, Libro del tiempo, con lámina; Liga de Avila, 1 tomo; Luis XV, por Dumas, 1 tomo; Lirio en el Valle, por Balzac, 1 tomo; Leona, por Soulié, 2 tomos; Maga de la Montaña, 1 tomo; Mancha de Sangre, 1 tomo; Manual Anatómico disector, 2 tomos; Idem de Historia Romana, por Lebas, 1 tomo; Idem de Historia Sagrada, 1 tomo; Idem de Historia Universal, por Ott; Idem de Mitologia; Marquesa de Surville, 2 tomos; Matilde, por E. Sué, 3 tomos; Mil y una Fantasmas, por Dumas, 1 tomo; Monasterio, por Walter Scott, 2 tomos; Matilde ó las Cruzadas, 1 tomo, con laminas; Mil y una noches, 3 tomos; Mil y una noches en España, 1 tomo; Memoria de Ultra-tumba, 5 tomos; Napoleon, poema, 1 tomo; Nuestra Señora de Paris, 2 tomos; Obras de Moratin, 2 tomos; Obras festivas de Quevedo, 2 tomos; Obras completas de Bufon, con suplementos, 35 tomos, con láminas; Pedro Simple, por Marryat; Pablo y Virginia, 1 tomo; Química industrial, por Payen, 2 tomos; Reina Margarita, por Dumas; Regencia, por Dumas; Robinson Crusoe, 1 tomo; Resurreccion de Tadee, 1 tomo; Samuel Duboin, por Bertónd; Sancho Panza, 1 tomo; Señor Bembibre, 1 tomo; Siete Pecados Capitales, por Sue, 9 tomos; Tirso de Molina, obras; Tres Novios, por Soulié, 2 tomos; Tigre (el) por Ayguals de Izco, 1 tomo; Tambien las flores hablan, 1 tomo; Viage á la Habana, por Camerlin, 1 tomo; Viage al rededor del mundo, 3 tomos, con 600 láminas. s29—5p.

D. Joaquin Andres Macaluci, natural de Cicilia, falleció el 28 de Septiembre de 1853, á los 78 años de edad. o4-3p

Se vende una casita muy barata en la calle de los Estudos Unidos, de atras de los Ejercicios 6 cuadras para el campo, situada en 8 y media varas de frente y 50 de fondo, con 2 piesitas de quincho y poso de balde. El que se interese ocurra a la callo de Salta frante al número 169. o4-2p

Se vende un almacen de corto capital debajo de los corredores del Hueco de Lorea, de los que miran al Este, núm. 11, su dueño lo vende por no poderlo atender, la casa tiene mucha comodidad para cualesquier negocio; si hay alguno que se interese ocurra á la misma casa que encontrarán con quien tratar á cualquier hora del dia. o4-3p

Mucama—Sé precisa una para cuidar una chiquita, sea del pais ó astrangera si entiende el español; la que presente buenos informes ocurra á la calle del Perú núm, 190. o4-3p

Interesante—Se vende una partida de postes de ñandubay para veredas, recien labrados, en el corralon de maderas en la Boca del Riachuelo, que está á mano izquierda de la entrada, los precios son de 25, 30 y 35 pesos; el que se interese allí mismo darán razon. o4-3p

Se vende una casa en la calle de Corrientes, de San Nicolas siete y media cuadras para el campo sobre la izquierla, edificada en un cuarto de tierra, con 6 piezas, pozo de balde y una pileta, con algunos árboles rutales. La persona que se interese en ella ocurrirá alli mismo, preguntando por la casa del finado D. Agustin Fierro, que hallará con quien tratar.

Se dan 40, 50 y 60 mil pesos moneda corriente, sobre hipoteca libre de todo gravamen, calle de Santa Rosa No. 33 tintoreria del arco iris darán razon. o1. º 8p.

Una señorita que ha abierto una escuela en la calle de las Piedras No. 138, enseña el ingles, frances, italiano, escritura, geografia, música, dibujo y todas clases de bordados modernos, y tambien enseña niñas á la tarde, desde las cuatro hasta las siete. o1. º 8p.

Dos señoras extrangeras desean alquilar una casa regular y decente en un punto central de la ciudad ó parte de una casa con entrada separada. Un alto podrá servir tambien.

En la libreria Alemana, calle Santa Rosa No. 34 darán razon. o1. º 3p.

Se vende por fracciones al gusto de los compradores, una quinta situada del hueco de Cabezitas 2 cuadras para el campo frente á la del Sr. Bejarano, á precios cómodos en la misma quinta hallarán con quien tratar. o1. º 3p.

Se vende en una quinta en las inmediaciones de San José de Flores, pasto verde al corte y pasto seco, suelto ó enfardelado al gusto de los compradores, para tratar ocurran á la calle San Francisco No. 144. o1. º 3p.

Pino americano—Se venden 6000 piés de pino americano de superior calidad á menos del corriente. Ocurran calle de la Reconquista No. 106.

o1. º 6p.

Baldosas—Hay de venta en la barraca de D. Ignacio Arce, calle Julio inmediata á la bateria Libertad. o1t º 4p.

El abajo firmado recien llegado de Francia, se hace ún honor de avisar al respetable público de Buenos Aires, que conociendo á perfeccion el arte de imitar el mármol con pinturas al oleo, inseñas para negocio y cualesquiera bajo relibe figurado, y otros trabajos de su arte. La persona que guste ocuparlo quedará satisfecho, y puede dejar sus órdenes en la calle de la Merced depósito de mármoles No. 125, que serán puntualmente atendidas.

o1. º 3p. Emiliano J. Delavidova.

Loteria de Rio Janeiro—por el paquete "Argentina" se ha recibido el extracto los Sres. que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la recoba vieja No. 3, y calle de la Victoria No. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria que se venderán en la misma casa. o1 3p

Se precisa un jóven para el servicio de Mesa y Restaurant, desempeñando bien su obligacion y que sepa hablar castellano, leer y escribir y tambien el frances, al sueldo de 400$ moneda corriente por mes.

Darán informes calle San Martin No. 36. o1. º 3p.

Se vende un terreno á diez leguas de la ciudad al Norte del Puente de Marques tres leguas para la Villa de Lujan: el que se interese ocurra á la casa de Gobierno encontrarán con quien tratar.

o1 º -3p

Se vende una chacra cercada de pita. En las inmediaciones de San Isidro con hermosa vista al rio sobre la barranca, el que quiera tratar puede ocurrir á la calle de San Francisco número 168, desde las 7 hasta las 10 ù 11 de la mañana. o1 º -3p

Comisaria General de Guerra.

Por disposicion Superior se recibirán nuevamente propuestas para la venta del Lugre "11 de Septiembre" los interesados en él, dirijirán sus propuestas á la oficina de mi cargo el dia 5 del corriente á las dos de la tarde las que serán abiertas á presencia de los interesados para elevar á la superioridad la que resulte mas ventajosa. Septiembre 30 de 1853.

o1. º -5p Santiago R. Albarracin.

Por disposicion superior se recibirán propuestas para a reparacion del Bergantin de Guerra de la Provincia Rio Bamba, los que se interesen en dicha, ocurrirán á la oficina de mi cargo á tomar los conocimientos necesarios para dicha obra, y en vista de ellos dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas para el 5 del mes de Octubre á las 2 de la tarde, las que se abrirán á presencia de los interesados, para elevar á la superioridad la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1853. Santiago R. Albarracin.

o1 º -5p

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convocan á todos los acreedores de D. José Ortiz Basualdo á junta general para el Lunes 3 de Octubre en el salon del Tribunal á las doce del dia para acordar lo conveniente en vista de las operaciones presentadas por los comisionados D. Juan Bernabé Molina y D. Ezequiel Castro.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1853.

o1. º 3p. Callexa.

Loteria Pública.

Habiendo sido robados al infrascripto los números 5,216, 71,136 y 95,733 de la Loteria que se ha de jugar el 16 de Octubre, se previene al tenedor de ellos que se ha dado cuenta de ello á la autoridad para los fines cousiguientes; calle Suipacha No. 73.

s30 4p. Luis Le Balle.

LIBRERIA DE LA VICTORIA
CALLE DEL PERU NUM. 20.
COMPENDIO
DEL
Catecismo de Perseverancia,

O exposicion histórica, dogmática, moral y litúrgica de la religion, desde el orígen del mundo hasta nuestros dias.

POR EL ABATE J. GAUME

TRADUCIDO EN LA NUEVA-GRANADA POR UNOS BOGOTANOS

Jesucristo ayer, hoy y en todos los siglos.
Dios en caridad.

La religion, segun la bella definicion de San Agustin, "es el vínculo que une al hombre con Dios." De aqui inferireis que el estudio de la Religion debe ser el primero de vuestros cuidados, y su práctica el primero de vuestros deberes; á este precio es vuestra felicidad en este mundo y en el otro.

Si quereis sacar del compendio del Catecismo un verdadero provecho apresuraos ante todo á conocer su órden y su plan: cuatro son las partes en que se divide.

"La primera" comprende toda la historia de la Religion desde el principio del mundo hasta la venida del Mesias.

"La segunda" contiene la historia del Redentor y la esplicacion de su doctrina.

"La tereera" no es menos aparente para exitar vuestra piadosa curiosidad, comienza desde la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles; la iglesia se adelenta á conquistar el mundo, disipando las tinieblas del paganismo y sustituyendo al brutal derecho del mas fuerte la ley amable de la caridad universal etc,

"La cuarta" no os será menos agradable. Haremos pasar por delante de vuestros ojos la admirable variedad de las ceremonias de la religion y las festividades de la iglesia, como una magnífica galería de cuadros en donde están pintados los dogmas sublimes y los deberes de que se compone la Religion.

Esta obra consta de un tomo, su cuaderno de 465 páginas, y para que sea al alcance de todos: el precio será de 20 pesos. s29-5p

Historia General de España.

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

Por D. Modesto Lafuente (F. Gerundio.)

Se ha publicado el tomo 4. º

Está en prensa el tomo 5 º de esta intereresante obra, el que se concluirá en todo el mes de Octubre.

Los Sres. suscriptores que toman por tomo pueden pasar á recoger el tomo 4 º

Los que tengan entregas de esta obra y no se les haya llevado las que les faltan, pueden pasar á recogerlas pues las tienen apartadas. Sigue abierta la suscripcion; libreria Hispano-Americana, Santa Clara numero 105.

s30-10p

Se vende una casa quinta, de 12 habitaciones grandes bajo azotea, con otro edificio de cuatro habitaciones y un granero grande, toda nueva y bien construida, con terreno de como 180 varas de frente á la calle General Lopez, y fondo hasta la calle de Monserrate, situado á espaldas del cementerio ingles, y tres cuadras distante del mercado nuevo de Miserere, el terreno es alto y propio para estaqueadero, ó cualquier otro destino que requiere buen aire y ventilacion, para tratar ocurra á la misma casa. s30 10p.

Se vende en el Pueblo de San Isidro, una casa de 6 piezas, 34 varas de frente y 75 de fondo lindera con la casa del Sr Constanzó, y dos terrenos uno formando esquina con 30 varas de frente, en la calle que baja al puerto, y el otro en la misma calle con vista al rio, el que se interese por la casa ó los terrenos ocurra á casa de D. Mariano Espeleta que encontrará con quien tratar. a30 5p.

Muebleria Francesa—Los abajo firmados avisan á sus marchantes y al público en general, que han trasladado su almacen y fábrica de muebles de la calle de la Federacion número 145 á la calle de la Victoria núm. 97, casa del Sr. Durañona media cuadra antes de llegar al teatro, adonde encontrarán un elegante surtido de muebles, y seguirán como siempre, vendiendo á los precios mas acomodados.

s30-6p Luis Lekens y hermanos.

Mucama y cocinera–Pueden ocurrir á la calle Santo Domingo No. 68, dando buenos informes de su conducta se conchabará. s30 3p

Al Comercio—La casa de comercio del Sr. D. Julio Messenne se ha trasladado á la calle de Chacahuco num. 23, en dicha casa se venden alhajas de oro. s30-8p

Al Comercio—Eugenio Perez del Cerro, habiendo sido nombrado por el Superior Gobierno, martillero público y obtenido del Tribunal de Comercio su patente en dicho ramo: hace saber á los Señores Comerciantes que con fecha 26 del presente se ha asociado al Sr. D. Diego Atherton y han establecido su casa de Remate y Comisiones en la calle de Santa Clara No. 79. Dicha casa girará bajo la razon de—

s29 8p E. P. del Cerro y Ca.

Se necesita un sirviente para el servicio de una casa de tres personas, se pagará un buen sueldo; calle Corrientes núm. 284. s29-5p

Se vende la hermosa barraca núm. 270 calle las Piedras, conocida por de Jorge Fairfield, con 70 varas de frente y 70 de fondo, haciendo esquina á las calles Piedras y Estados-Unidos, tiene buena casa con 9 habitaciones y cocina, un almacen de material, un galpon, prensa, pescante y porton; por mas pormenores se podrá ver a D. Thomas Gowland, calle Defensa número 147. s29-6p

Carbon de leña—Se vende de primera calidad en Barracas; para dirigirse ocúrrase calle Lima núm. 23.

A los Boticarios y Droguistas—Sodas de potasa, se encuentra de primera calidad en la calle Lima núm. 23, á precios sumamente baratos.

On demande plusieurs fousriere ferblantiers soudeurs pour une fabrique de conserves alimentaires, s'adresser rue Lima N. º 23. s29-6p

Se vende el establecimiento conocido por el "Saladero del Alto," con todas sus pertenencias; para trata ocurran al mismo establecimiento.

s29-20p

D. Luis M. Saavedra avisa á sus amigos y al público en general que ha abierto un establecimiento de carruages de alquiler, de la iglesia de San Miguel ½ cuadra para el campo, donde promete servir perfectamente á las personas que se dignen ocuparlo: al mismo tiempo continúa con la caballeriza que habia en dicho corralon, para lo cual cuenta con exelentes caballos. s29-6p

Se venden varias fincas cerca de la Iglesia de Monserrat, en particular la que está bajo los números 350 y 352; las personas que se interesen por alguna, pueden ocurrir á la misma calle núm, 352 de 6 á 8 de la mañana, y de las 3 de la tarde para adelante; tambien se vende una en la calle de Europa núm. 210, con 11 varas de frente y 35 de fondo, con 8 piezas y demas oficinas, toda cercada de pared; las personas que se interesen ocurran calle Monserrat núm. 352 á las horas indicadas que encontrará con quien tratar.

s29-7p

Se vende la casa calle de la Independencia haciendo esquina á la de Lorea, consiste en un hermoso almacen con armazon y mostrador, trastienda, dos piezas para familia, un galpon, cocina y pozo de balde con rica agua. En la misma casa encontrarán con quien tratar de las tres á las seis de la tarde.

s29-5p

Salvá, diccionario de la lengua castellana. Edicion de 1852.—Aumentada con veinte y seis mil voces sobre la última edicion de la Academia y un gran número de acepciones, frases, y locuciones, entre ellas muchas americanas. Precio 150$, libreria Hispano-Americana, Santa Clara núm. 105.

s29-5p

Se vende un caballo propio para tilbury ó volantas, y otro para pasear, ambos se darán á la prueba. Si alguno se interesa por ellos, ocurra calle de la Esmaralda núm. 160 darán razon. Tambien se alquilará el que es de volanta s29-8p

Harina americana superior—Se vende por mayor á precios equitativos, en casa de los Sres. Corti Francischelli y Ca. se presentarán las muestras. s29-10p

En la Agencia Italiana, calle de la Reconquista núm. 16 se han recibido 300 botellas de verdadero Pagliano, que se venderán por mayor y menor mas barato que en cualquiera otra parte, con garantia de su superior calidad. s29-5p

Theodore Schwab, brasseur, ayant en l'année passée sa brasserie derriére le Parque, a l'honneur de faire savoir au public, qu'il achère d'en monter une neuve dans le genre français, dans la calle de San Francisco núm. 182. Il renouvelle ses offres de service à la nombreuse clientéle qui veulut bien l'honnorer l'année passée et également a toutes les personne qui lui accordront leur confiance, et espére pouvoir les satisfaire tant par la bonté des différentes qualités de ses biéres, que par l'exactitude et l'empressement qu'il mettera a les servir. Il se recommande en outre, aux maisons de commerce pour les espedition a la campagne, pour lesquelles il garantie la qualité de sa marchandise.

Teodoro Schwab, fabricante de cerveza, que tenia su cerveceria el año pasado por detras del Parque, tiene el honor de manifestar á este respetable público, que acaba de trasladarla á la calle de San Francisco núm. 182, y que está montada á la francesa por un moderno procedimiento. Tiene la satisfaccion de ofrecer de nuevo sus servicios á la numerosa concurrencia que ha tenido á bien honrarlo el año pasado; como igualmente á las personas que se sirven dispensarle su confianza; y se lisonjea poder satisfacerlas tanto por la bondad de las diferentes calidades de cerveza que produce su establecimiento, como por la exactitud y presteza que pondrá en servirlas. Igualmente se ofrece á los señores de este comercio, que tuviesen relacion en la campaña á quienes del mismo modo garantiza la calidad de dicha bebida. s29-8p

Corralon—Con su espacioso edificio, el que está en la calle de Córdoba entre las del Perú y San Martin. En la de Maypú núm. 106 ocúrrase á tratar. s29-5p

Interesante á los molineros—Se vende una máquina para aventar, de la construccion mas moderna, recien traida de Inglaterra, siendo de la única clase usada hoy por su sencillez y la gran facilidad con que trabaja; ocúrrase calle Santa Clara número 44.

s27-8p

Los deudores del Estado de D Patricio Sala, presentándose en el Escritorio del Síndico calle Maipú núm. 19, encontrarán con quien arreglar sus cuentas. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1853.

s17-30p

En un potrero en el camino de la Boca del Riachuelo, bajo de alambre, se toman caballos á cuidar por mes; calle Balcarce núm. 168 ó en el mismo potrero hallarán con quien tratar. s21-15p

Interesante—Se vende ó se cambia por otra mas al centro, una casa quinta con terreno de un cuarto de tierra, tiene 3 piezas de material techo de ripias, y ventanas con rejas, un rancho, pozo de rica agua con pilares de fierro y algunos árboles de ricas frutas, situada de San Nicolas 9½ cuadras para el campo; á mas se ofrece un jóven para dependiente de almacen, tienda ó mercaria, dando las mejores garantias; para tratar por una ú otra cosa ocurran á la calle Mayo número 142. s23-20p

En el molino Lorea se vende afrecho de buena calidad á 8$ fanega, tomando la cantidad de 10 fanegas arriba. s21-30p

Escuela Dominical Gratuita.

A los artesanos y adultos en general.

Por órden del Sr. Rector de la Universidad y Gefe del Departamento de Escuelas, se hace saber á los artesanos y adultos en general, quieran asistir á la Dominical gratuita de instruccion primaria, que va abrirse con autorizacion superior, ocurran á tomar el correspondiente boleto en la Sala de exámenes de la Universidad todos los dias desde las 10 de la mañana á las 2 de la tarde. Los ramos de enseñanza son: lectura, escritura, aritmética, nuestro sistema de pesos y medidas, nociones elementales de la geografia é historia de nuestro pais, derechos y deberes del hombre y del ciudadano, y moral evangélica. La apertura se hará en el momento que haya veinte alumnos. Septiembre 26 de 1853.

Manuel Pasos.

Sillas francesas—En la muebleria calle Santa Clara núm. 100½, hay un surtido de sillas de las mejores que han venido al pais, igualmente de caoba hechas en el pais; tambien hay un surtido de muebles al gusto del dia; se venderán á un precio mas acomodado que en ninguna otra parte.

Tarboullé. s20-15p

REVISTA DEL PLATA

Periódico mensual, ilustrado, esclusivamente consagrado al progreso material del pais.

Se suscribe en la Libreria del Sr. Villate, Perú Núm. 13½, y en esta Imprenta.

Alejandro Bonilla, tiene el honor de informar al público, que el 1. º de Octubre próximo abrirá en la calle La Merced No 64, una tienda que tendrá la muestra de "La Ancla de Oro," en donde se hallará un grande surtido de artículos de Paris; exactitud, actividad, atencion; tales son los títulos con los cuales espera Alejandro Bonilla, merecer la concurrencia del público de Buenos Aires. s6—30p.